



AD-31- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 4 ESTACIONES DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE.

"2023, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES"

Aguascalientes, Ags., a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 2°, 3°, 4°, 5°, 12 fracción II, 22 fracciones II, XIII y XXVII y 27 fracciones XV, XIX y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, en concordancia con los artículos 1° fracción I, 3°, 12 fracciones XI y XVII, 39 fracción III 60 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como los artículos 1°, 2° y 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, además de los artículos 2°, 8° y 11 fracciones II, XVII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 48 párrafo segundo del Manual de Lineamientos de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y las demás disposiciones vigentes, se analiza la procedencia de la contratación del **"Servicio de mantenimiento preventivo a 4 estaciones de monitoreo de la calidad del aire, con la finalidad de contar con una red de monitoreo de contaminantes"** y requerido por la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua del Estado de Aguascalientes, se solicita se realice por medio del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, al tenor de los siguientes:

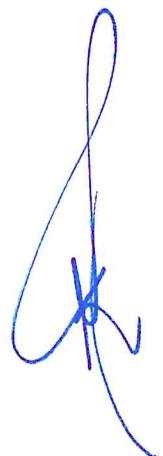
ANTECEDENTES

- La Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua del Estado de Aguascalientes mediante oficio número **SSMAA/CA/DGGyEA/398/2023**, de fecha once de diciembre del dos mil veintitrés, solicita autorizar la excepción y realizar la Adjudicación Directa por Excepción para realizar la contratación del **"Servicio de mantenimiento preventivo a 4 estaciones de monitoreo de la calidad del aire, con la finalidad de contar con una red de monitoreo de contaminantes"**, toda vez que derivado de la investigación de mercado determinó que el contrato solo puede celebrarse con el proveedor **"REPRESENTACIONES MEXICANAS DE MAQUINARIA Y EQUIPO S.A. DE C.V."**, lo anterior de conformidad con el supuesto previsto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.



AD-31- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 4 ESTACIONES DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE.

2. Que la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, recibió la requisición de compra con número **RS/0000990/2023** del Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) por un importe de **\$929,705.20 (NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCO PESOS 20/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente, autorizada por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, teniendo esta requisición como objeto la contratación del “**Servicio de mantenimiento preventivo a 4 estaciones de monitoreo de la calidad del aire, con la finalidad de contar con una red de monitoreo de contaminantes**”, misma que se presenta a continuación:



AD-31- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 4 ESTACIONES DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 990 :RS/0000990/2023

| 12 | SSMMA. SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA | DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL | Estatus | | VALIDACIÓN PRESUPUESTO | |
|--------------------|---|--|------------------------------------|-----------------|------------------------|------|
| | | | | | Fecha | Hora |
| 1202 | | DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL | Elaboración | mar. 05/12/2023 | 8:46.37 | |
| 120201 | | GA | Validación de Presupuesto | lun. 11/12/2023 | 8:50.04 | |
| Origen del Recurso | | Tipo de Procedimiento | ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN | | | |

| Clave Art | Cantidad | Unidad de Medida | Precio Unitario | SubTotal | IVA | Importe Neto | Clave |
|-----------|----------|------------------|-----------------|----------|-----|--------------|-------|
| 1 | | | | | | | |

35701 : Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta

| | | | | | | |
|-----------|------|----------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| 357010036 | 1.00 | SERVICIO | \$ 801,470.00 | \$ 801,470.00 | \$ 128,235.20 | \$ 929,705.20 |
|-----------|------|----------|---------------|---------------|---------------|---------------|

Descripción:

SERV. DE MANTENIMIENTO A MUESTREADOR DE PARTICULAS:
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 4 ESTACIONES DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE UBICADAS EN LAS SIGUIENTES DIRECCIONES:
1. JUAN BAUTISTA SIN NÚMERO, ESQUINA CON AVENIDA POZO BRAVO, FRACCIONAMIENTO VILLATERESA, C.P. 20126, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.
2. CALLE NIÑA SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DEL VALLE 2DA SECCIÓN, C.P. 20089, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.
3. CALLE RIVERO Y GUTIERREZ ESQUINA CON JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, ZONA CENTRO, C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.
4. BLVD. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ NÚMERO 1917, ESQUINA CON AVENIDA SIGLO XXI, COLONIA PRADOS DE VILLASUNCIÓN, C.P. 20280, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 4 ESTACIONES DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE QUE CONSTA DE LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN DE ANALIZADORES CRITERIO SERINUS: NOX, SO2, CO Y O3, BOMBAS DE VACÍO, MONITORES DE PARCÍCULAS, PM 10 Y PM 2.5, CABEZALES SENSORES Y BOMBAS, SENSORES METEOROLÓGICOS VELOCIDAD Y DIRECCIÓN, HUMEDAD Y TEMPERATURA, PRESIÓN BAROMÉTRICA, RADIANCIA SOLAR Y LLUVIA.

MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DEL SISTEMA DE ADQUISICIÓN DE DATOS ECOTECH WINAGMS, GENERADOR DE AIRE ZERO, CALIBRADOR DINÁMICO SABIO Y LIMPIEZA A MANIFOL DE TOMA DE MUESTRA, QUE INCLUYE EL CAMBIO DE LAS REPARACIONES NECESARIAS PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, QUE SE ENUMTRAN A CONTINUACIÓN:

1. 1 LAMPARA UV PARA ANALIZADOR DE OZONO, MARCA: ECOTECH MODELO: ANALIZADORES SERINUS
2. 4 DEPURADOR DE OZONO, MARCA: ECOTECH MODELO: ANALIZADORES SERINUS
3. 2 KIT DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA ANALIZADOR SERINUS 10 MARCA: ECOTECH MODELO: ANALIZADORES SERINUS
4. 2 TARJETA PARA DETECTOR DE S30, MARCA: ECOTECH MODELO: ANALIZADORES SERINUS
5. 1 CONVERTIDOR DE CO A CO2 PARA ANALIZADOR DE CO, MARCA: ECOTECH MODELO: ANALIZADORES SERINUS
6. 3 LAMPARA INFRAARROJA PARA ANALIZADOR S30, MARCA: ECOTECH MODELO: ANALIZADORES SERINUS
7. 1 VENTANA DE ZAFIRO, MARCA: ECOTECH MODELO: ANALIZADORES SERINUS
8. 3 DETECTOR CO SERINUS 30, MARCA: ECOTECH MODELO: ANALIZADORES SERINUS
9. 2 KIT DE MANTENIMIENTO PARA ANALIZADOR SERINUS 30 MARCA: ECOTECH MODELO: ANALIZADORES SERINUS
10. 2 KIT DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA ANALIZADOR SERINUS 40 (ANTES DE-11-0000), MARCA: ECOTECH MODELO: ANALIZADORES SERINUS
11. 1 KIT DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA ANALIZADOR SERINUS S40, MARCA: ECOTECH MODELO: ANALIZADORES SERINUS
12. 2 LAMPARA UV PARA ANALIZADOR DE SO2, MARCA: ECOTECH MODELO: ANALIZADORES SERINUS
13. 2 FILTRO PASABANDAS U34, MARCA: ECOTECH MODELO: ANALIZADORES SERINUS
14. 2 FILTRO DELENTE UV H012116, MARCA: ECOTECH MODELO: ANALIZADORES SERINUS
15. 2 KIT DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA ANALIZADOR SERINUS 50, MARCA: ECOTECH MODELO: ANALIZADORES SERINUS
16. 1 CINTA DE TÉRMO PIR, MARCA: ECOTECH MODELO: ANALIZADORES SERINUS
17. 1 KIT DE MANTENIMIENTO PARA BOMBA (MEDO), MARCA: ECOTECH MODELO: ANALIZADORES SERINUS
18. 1 CONTROLADOR DE FLUJO PARA BAM 1020 MARCA: ECOTECH MODELO: ANALIZADORES SERINUS
19. 1 SENSOR DE FLUJO PARA BAM 1020 MARCA: ECOTECH MODELO: ANALIZADORES SERINUS
20. 6 KIT DE MANTENIMIENTO PARA BOMBA (GAST), MARCA: ECOTECH MODELO: ANALIZADORES SERINUS
21. 1 KIT DE MANTENIMIENTO PARA BAM 1020 MARCA: ECOTECH MODELO: ANALIZADORES SERINUS
22. 6 KIT DE MANTENIMIENTO PARA BOMBA THOMAS, MARCA: ECOTECH MODELO: ANALIZADORES SERINUS
23. 4 MEZCLA DE GASES PROTOCOLO EPA, MARCA: ECOTECH MODELO: ANALIZADORES SERINUS

LUGAR DE ENTREGA: EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, DEBERÁ REALIZARSE EN LAS UBICACIONES DE CADA UNA DE LAS CASETAS DE MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE, EN AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, DE LUNES A VIERNES, DE 8:00 A 15:00 HORAS, QUE SE UBICAN EN LOS SIGUIENTES DOMICILIOS:

1. JUAN BAUTISTA SIN NÚMERO, ESQUINA CON AVENIDA POZO BRAVO, FRACCIONAMIENTO VILLATERESA, C.P. 20126, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.
2. CALLE NIÑA SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DEL VALLE 2DA SECCIÓN, C.P. 20089, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.
3. CALLE RIVERO Y GUTIERREZ ESQUINA CON JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, ZONA CENTRO, C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.
4. BOULEVARD JOSÉ MARÍA CHÁVEZ NÚMERO 1917, ESQUINA CON AVENIDA SIGLO XXI COLONIA PRADOS DE VILLASUNCIÓN, C.P. 20280, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.

TIEMPO DE ENTREGA:

- INICIO DEL MANTENIMIENTO, AL SIGUIENTE DÍA NATURAL DE LA NOTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

- TERMINO DEL MANTENIMIENTO: 7 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL INICIO DEL MANTENIMIENTO.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA.

TIEMPO DE REPARACIÓN: 7 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA.

AD-31- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 4 ESTACIONES DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE.

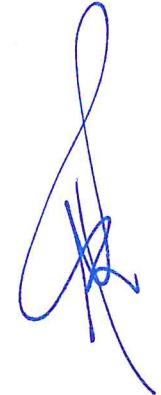


GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 990 :RS/0000990/2023



| | | | | |
|-----------------------|---|---------------------------|------------------------|---------|
| 12 | SSMAA. SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA | Estatus | VALIDACIÓN PRESUPUESTO | |
| 1202 | DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL | | | |
| 120201 | DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL | | | |
| Origen del Recurso | GA | | | |
| Tipo de Procedimiento | ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN | | | |
| | | Elaboración | mar. 05/12/2023 | 8:46:37 |
| | | Validación de Presupuesto | lun. 11/12/2023 | 8:50:04 |

| Clave Art. | Cantidad | Unidad de Medida | Precio Unitario | SubTotal | IVA | Importe Neto | Clave |
|------------|----------|------------------|-----------------|----------|-----|--------------|-------|
|------------|----------|------------------|-----------------|----------|-----|--------------|-------|

CONDICIONES DE PAGO: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, POSTERIOR A LA CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI.

ENTREGABLES: AL TÉRMINO DEL SERVICIO, SE DEBERÁ DE ENTREGAR UN REPORTE EN FORMATO PDF, DE MANERA ELECTRÓNICA, QUE CONTENGA INFORMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, ASÍ COMO DETALLES, OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS QUE SURJAN AL TÉRMINO DEL MANTENIMIENTO, TAMBIÉN SE ANEXARÁ UN ARCHIVO FOTOGRÁFICO, UN INFORME DE VERIFICACIÓN DE LA RESPUESTA DE LOS 4 ANALIZADORES CRITERIO CON GAS PATRÓN ZERO/SPAN Y UN INFORME DE LA RESPUESTA DE LOS EQUIPOS BAM 1020.

GARANTÍAS:
DEL SERVICIO: 30 DÍAS NATURALES SOBRE EL MANTENIMIENTO REALIZADO, CON BASE A LA CORRECTA OPERACIÓN Y MANIPULACIÓN DE LOS EQUIPOS POR PARTE DEL USUARIO DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN, CONTRA FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS.
DE LAS REFACCIONES: 30 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS.

| | | | | | |
|------|--------------|--------------|--------------|--------------|----------------------------|
| 1.00 | \$801,470.00 | \$801,470.00 | \$126,235.20 | \$929,705.20 | 120201-10331-35701-1-11101 |
|------|--------------|--------------|--------------|--------------|----------------------------|

Total \$929,705.20

Justificación de la Requisición:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 4 ESTACIONES DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE QUE CONSTA DE LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN DE ANALIZADORES

Lugar de Entrega:

EN LAS UBICACIONES DE CADA UNA DE LAS CASETAS DE MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE, EN AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, DE LUNES A VIERNES, DE 8:00 A 15:00 HORAS.

Responsable de Recepción:LIC. SARA ABRIL SALAZAR DE LA ROSA, JEFA DE DEPARTAMENTO DE INDICADORES Y CAMBIO CLIMÁTICO O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES
Teléfono:449 9102097*493
Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado

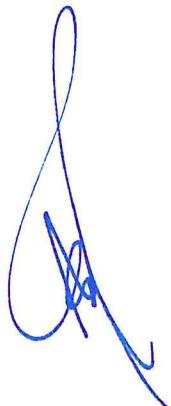


AD-31- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 4 ESTACIONES DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE.

3. Se adjunta a la requisición de compra con número **RS/0000990/2023** del Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento de Contratación.
2. Investigación de Mercado.
3. Oficio número **SSMAA/CA/DGGyEA/398/2023** de fecha once de diciembre del dos mil veintitrés, suscrito por la Lic. Sarahi Macias Alicea, en su carácter de Secretaria de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua del Estado de Aguascalientes.
4. Justificación de Solicitud de contratación de fecha de once de diciembre del dos mil veintitrés, suscrita por la Lic. Sarahi Macias Alicea, en su carácter de Secretaria de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua del Estado de Aguascalientes.
5. Cotización del proveedor “**REPRESENTACIONES MEXICANAS DE MAQUINARIA Y EQUIPO S.A. DE C.V.**” y negativas de los proveedores: “**M&A EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**”, “**TRATAGS, S.A. DE C.V.**”, “**GIMINI GLOBAL, S.A. DE C.V.**” y “**CORPORATIVO INTEGRAL DEL AMBIENTE, S.A. DE C.V.**”.
6. Constancias de Opinión del cumplimiento de Obligaciones ante el Servicio de Administración Tributaria, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes y manifiesto en materia de seguridad social respecto del proveedor “**REPRESENTACIONES MEXICANAS DE MAQUINARIA Y EQUIPO S.A. DE C.V.**”.
7. Carta de no conflicto de intereses del proveedor “**REPRESENTACIONES MEXICANAS DE MAQUINARIA Y EQUIPO S.A. DE C.V.**”.

A continuación, se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:



AD-31- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 4 ESTACIONES DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE.

1. Autorización de Inicio de Procedimiento de Contratación.

| Confidencial | | Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua | | | | | | | | |
|--|---|---|------------------------|--|---------------------------------|------------------------|---|---|---|---------------|
| AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES | | | | | | | | | | |
| FECHA DE ELABORACIÓN: 11/12/2023 Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios | | | | | | | | | | |
| NÚMERO DE REQUISICIÓN: RS/000090/2023 | | | | | | | | | | |
| ESTATUS DE LA REQUISICIÓN Y FECHA: AUTORIZADA 11/12/2023 | | | | | | | | | | |
| NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD MEDIO AMBIENTE Y AGUA | | | | | | | | | | |
| ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL | | | | | | | | | | |
| ¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: <input checked="" type="checkbox"/> sí (X) <input type="checkbox"/> no aplica | | | | | | | | | | |
| <table border="1"> <tr> <td>CONCEPTO</td> <td>¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?</td> <td>JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN</td> <td>PRESUPUESTO AUTORIZADO</td> </tr> <tr> <td>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS 4 ESTACIONES DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</td> <td>SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA.</td> <td> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS 4 ESTACIONES DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, QUE CONSTA DE LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN DE ANALIZADORES CRITERIO SERINUS: NO_x, SO₂, CO Y O₃, BOMBAS DE VACÍO, MONITORES DE PARTÍCULAS: PM 10 Y PM 2.5, CABEZALES SENSORES Y BOMBAS, SENSORES METEOROLÓGICOS: VELOCIDAD Y DIRECCIÓN, HUMEDAD Y TEMPERATURA, PRESIÓN BAROMÉTRICA, RADIACIÓN SOLAR Y LLUVIA.</p> <p>MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DEL SISTEMA DE ADQUISICIÓN DE DATOS ECOTECH WINAQMS, GENERADOR DE AIRE ZERO, CALIBRADOR DINÁMICO SABIO Y LIMPIEZA A MANIFOL DE TOMA DE MUESTRA, QUE INCLUYE EL CAMBIO DE LAS REFACCIONES NECESARIAS PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.</p> </td> <td>\$ 929,705.20</td> </tr> </table> | | | CONCEPTO | ¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA? | JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN | PRESUPUESTO AUTORIZADO | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS 4 ESTACIONES DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES | SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA. | <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS 4 ESTACIONES DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, QUE CONSTA DE LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN DE ANALIZADORES CRITERIO SERINUS: NO_x, SO₂, CO Y O₃, BOMBAS DE VACÍO, MONITORES DE PARTÍCULAS: PM 10 Y PM 2.5, CABEZALES SENSORES Y BOMBAS, SENSORES METEOROLÓGICOS: VELOCIDAD Y DIRECCIÓN, HUMEDAD Y TEMPERATURA, PRESIÓN BAROMÉTRICA, RADIACIÓN SOLAR Y LLUVIA.</p> <p>MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DEL SISTEMA DE ADQUISICIÓN DE DATOS ECOTECH WINAQMS, GENERADOR DE AIRE ZERO, CALIBRADOR DINÁMICO SABIO Y LIMPIEZA A MANIFOL DE TOMA DE MUESTRA, QUE INCLUYE EL CAMBIO DE LAS REFACCIONES NECESARIAS PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.</p> | \$ 929,705.20 |
| CONCEPTO | ¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA? | JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN | PRESUPUESTO AUTORIZADO | | | | | | | |
| SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS 4 ESTACIONES DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES | SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA. | <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS 4 ESTACIONES DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, QUE CONSTA DE LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN DE ANALIZADORES CRITERIO SERINUS: NO_x, SO₂, CO Y O₃, BOMBAS DE VACÍO, MONITORES DE PARTÍCULAS: PM 10 Y PM 2.5, CABEZALES SENSORES Y BOMBAS, SENSORES METEOROLÓGICOS: VELOCIDAD Y DIRECCIÓN, HUMEDAD Y TEMPERATURA, PRESIÓN BAROMÉTRICA, RADIACIÓN SOLAR Y LLUVIA.</p> <p>MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DEL SISTEMA DE ADQUISICIÓN DE DATOS ECOTECH WINAQMS, GENERADOR DE AIRE ZERO, CALIBRADOR DINÁMICO SABIO Y LIMPIEZA A MANIFOL DE TOMA DE MUESTRA, QUE INCLUYE EL CAMBIO DE LAS REFACCIONES NECESARIAS PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.</p> | \$ 929,705.20 | | | | | | | |

LIC. MIGUEL ARMANDO CASTILLO ROMERO
COORD. ADMINISTRATIVO DE LA
DEPENDENCIA

LIC. SABARI MACIAS ALICEA
SECRETARIA DE LA SSSMAA

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

AD-31- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 4 ESTACIONES DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE.

2. Investigación de Mercado.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD MEDIO AMBIENTE Y AGUA
DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO: RS/3003593/2023

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 01/12/2023

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: presencial telefónico correo electrónico correo postal

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional internacional internacional y nacional

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional internacional

MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: calidad y oportunidad costo prestador extranjero

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL no NACIONAL no CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 55% DE CONTENIDO NACIONAL: si no



**Secretaría de
Sustentabilidad,
Medio Ambiente y Agua**

| No. de Proveedor/Plaza | No. de Página | Dirección | Propositor (II) Nombre completo de la persona física o moral que consta en el RIF y Nombre Comercial | Resumen de la Descripción del bien, servicio o resultado (II) | Propositor tiene socios en el extranjero o en el exterior? Sí o No (II) | Cantidad de bienes o servicios a vender (II) | Objetivo del bien o servicio (II) | Requisito 1 | Requisito 2 | Requisito 3 | Requisito 4 |
|------------------------|---------------|---|---|---|--|---|--|-------------|-------------|-------------|---------------|
| PR00210 | 1 | REPRESENTACIONES MEXICANAS DE MAQUINARIA Y EQUIPOS S.A. DE C.V. | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 4 ESTACIONES DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE QUE CONSTA DE LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN DE ANALIZADORES | SI | 3 | NACIONAL | | | | | \$ 801,473.03 |
| PR00330 | 1 | M&A EMPRESARIAL S.A. DE C.V. | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 4 ESTACIONES DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE QUE CONSTA DE LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN DE ANALIZADORES | NO | 0 | | | | | | NO COTIZÓ |
| PR28660 | 1 | TRATAGS, S.A. DE C.V. | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 4 ESTACIONES DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE QUE CONSTA DE LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN DE ANALIZADORES | NO | 0 | | | | | | NO COTIZÓ |
| PR01224 | 1 | GIMIA GLOBAL S.A. DE C.V. | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 4 ESTACIONES DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE QUE CONSTA DE LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN DE ANALIZADORES | NO | 0 | | | | | | NO COTIZÓ |
| PR03109 | 1 | CORPORATIVO INTEGRAL DEL AMBIENTE S.A. DE C.V. | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 4 ESTACIONES DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE QUE CONSTA DE LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN DE ANALIZADORES | NO | 0 | | | | | | NO COTIZÓ |
| PR33330 | 1 | M&A EMPRESARIAL S.A. DE C.V. | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 4 ESTACIONES DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE QUE CONSTA DE LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN DE ANALIZADORES | NO | 0 | | | | | | NO COTIZÓ |
| PR35614 | 1 | GLOBAL SEALS DE MEXICO S.A. DE C.V. | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 4 ESTACIONES DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE QUE CONSTA DE LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN DE ANALIZADORES | NO | 0 | | | | | | NO COTIZÓ |
| | 1 | IME S.A DE C.V. | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 4 ESTACIONES DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE QUE CONSTA DE LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN DE ANALIZADORES | NO | 0 | | | | | | NO COTIZÓ |

1.4. Fuentes consultadas: Fuentes Organizativas Privadas
Fuentes consultadas: 3

ALEJANDRA TAVA PINEDA
Jefa de Oficina de Recursos Materiales e Informáticos

Número de
Identificación:
LEOPOLDO ARMANDO CASTILLO ROJAS
CÓDIGO MODAL ADMINISTRATIVO

AD-31- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 4 ESTACIONES DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE.

3. Oficio número SSMAA/CA/DGGyEA/398/2023 de fecha once de diciembre del dos mil veintitrés, suscrito por la Lic. Sarahi Macias Alicea, en su carácter de Secretaria de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua del Estado de Aguascalientes.



LIC. RAQUEL SOTO OROZCO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRESENTE.

Con fundamento en lo establecido por los artículo 134 párrafo cuarto de la **Constitución Política de los Estados Unidos**; 4º, 18 fracción VII, 27 fracciones I, II, VI, XIII y XXVI y artículo 32 fracción XXXVIII de la **Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal**; 8º fracciones XIII, XV, XVIII, XIX, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua, y lo establecido en el Eje 4, Estado Ordenado y Sostenible del Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027, a través del Programa Estratégico, Cambio Climático, por este medio respecto de la Requisición No. RB/0000990/2023 en la cual se plasma la solicitud emitida por esta Dependencia del siguiente servicio:

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
|---------|--|----------|
| 1 | <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 4 ESTACIONES DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE UBICADAS EN LAS SIGUIENTES DIRECCIONES:</p> <p>1. JUAN BAUTISTA SIN NÚMERO, ESQUINA CON AVENIDA POZO BRAVO, FRACCIONAMIENTO VILLA TERESA, C.P. 20126, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.</p> <p>2. CALLE NIZA SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DEL VALLE 2DA SECCION, C.P. 20089, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.</p> <p>3. CALLE RIVERO Y GUTIÉRREZ ESQUINA CON JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, ZONA CENTRO, C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.</p> <p>4. BLVD. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ NÚMERO 1917, ESQUINA CON AVENIDA SIGLO XXI, COLONIA PRADOS DE VILLASUNCIÓN, C.P. 20280, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.</p> <p>EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 4 ESTACIONES DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE QUE CONSTA DE LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN DE ANALIZADORES CRITERIO SERINUS: NOX, SO2, CO Y O3, BOMBAS DE VACÍO, MONITORES DE PARTÍCULAS: PM 10 Y PM 2.5, CABEZALES SENsoRES Y BOMBAS, SENsoRES METEOROLÓGICOS: VELOCIDAD Y DIRECCIÓN, HUMEDAD Y TEMPERATURA, PRESIÓN BAROMÉTRICA, RADIACIÓN SOLAR Y LLUVIA.</p> <p>MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DEL SISTEMA DE ADQUISICIÓN DE DATOS ECOTECH WINAQMS, GENERADOR DE AIRE ZERO, CALIBRADOR DINÁMICO SABIO Y LIMPIEZA A MANIFOL DE TOMA DE MUESTRA, QUE INCLUYE EL CAMBIO DE LAS REPACIóNES NECESARIAS PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:</p> | 1 |



AD-31- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 4 ESTACIONES DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE.

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES E INFORMÁTICOS
SSMAA/CA/DGGYE/398/2023

SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

- | |
|--|
| <p>1. 1 LAMPARA UV PARA ANALIZADOR DE OZONO, MARCA: ECOTECH MÓDULO: ANALIZADORES SERINUS</p> <p>2. 4 DEPURADOR DE OZONO, MARCA: ECOTECH MÓDULO: ANALIZADORES SERINUS</p> <p>3. 2 KIT DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA ANALIZADOR SERINUS 10 MARCA: ECOTECH MÓDULO: ANALIZADORES SERINUS</p> <p>4. 2 TARJETA PARA DETECTOR DE S30, MARCA: ECOTECH MÓDULO: ANALIZADORES SERINUS</p> <p>5. 1 CONVERTIDOR DE CO A CO2 PARA ANALIZADOR DE CO, MARCA: ECOTECH MÓDULO: ANALIZADORES SERINUS</p> <p>6. 3 LAMPARA INFRARROJA PARA ANALIZADOR S30, MARCA: ECOTECH MÓDULO: ANALIZADORES SERINUS</p> <p>7. 1 VENTANA DE ZAFIRO, MARCA: ECOTECH MÓDULO: ANALIZADORES SERINUS</p> <p>8. 3 DETECTOR CO SERINUS 30, MARCA: ECOTECH MÓDULO: ANALIZADORES SERINUS</p> <p>9. 2 KIT DE MANTENIMIENTO PARA ANALIZADOR SERINUS 30 MARCA: ECOTECH MÓDULO: ANALIZADORES SERINUS</p> <p>10. 2 KIT DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA ANALIZADOR SERINUS 40 (ANTES DE-11-0000), MARCA: ECOTECH MÓDULO: ANALIZADORES SERINUS</p> <p>11. 1 KIT DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA ANALIZADOR SERINUS S40, MARCA: ECOTECH MÓDULO: ANALIZADORES SERINUS</p> <p>12. 2 LAMPARA UV PARA ANALIZADOR DE SO2, MARCA: ECOTECH MÓDULO: ANALIZADORES SERINUS</p> <p>13. 2 FILTRO PASABANDAS U340, MARCA: ECOTECH MÓDULO: ANALIZADORES SERINUS</p> <p>14. 2 FILTRO DE LENTE UV H012116, MARCA: ECOTECH MÓDULO: ANALIZADORES SERINUS</p> <p>15. 2 KIT DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA ANALIZADOR SERINUS 50, MARCA: ECOTECH MÓDULO: ANALIZADORES SERINUS</p> <p>16. 48 CINTA DE FILTRO PARA BAM 1020, MARCA: ECOTECH MÓDULO: ANALIZADORES SERINUS</p> <p>17. 1 KIT DE MANTENIMIENTO PARA BOMBA (MEDO), MARCA: ECOTECH MÓDULO: ANALIZADORES SERINUS</p> <p>18. 1 CONTROLADOR DE FLUJO PARA BAM 1020 MARCA: ECOTECH MÓDULO: ANALIZADORES SERINUS</p> <p>19. 1 SENSOR DE FLUJO PARA BAM-1020, MARCA: ECOTECH MÓDULO: ANALIZADORES SERINUS</p> <p>20. 6 KIT DE MANTENIMIENTO PARA BOMBA (GAST), MARCA: ECOTECH MÓDULO: ANALIZADORES SERINUS</p> <p>21. 1 KIT DE MANTENIMIENTO PARA BAM 1020 MARCA: ECOTECH MÓDULO: ANALIZADORES SERINUS</p> <p>22. 6 KIT DE MANTENIMIENTO PARA BOMBA THOMAS, MARCA: ECOTECH MÓDULO: ANALIZADORES SERINUS</p> <p>23. 4 MEZCLA DE GASES PROTOCOLO EPA, MARCA: ECOTECH MÓDULO: ANALIZADORES SERINUS</p> |
|--|

De la manera más atenta le solicito que dicha contratación se lleve a cabo a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción con el proveedor "Representaciones Mexicanas de Maquinaria y Equipo S.A. DE C.V.", para el

Página 2 de 4



(449) 910 20 97



www.aguascalientes.gob.mx



Av. José Ma. Chávez No. 1917, Esq. Av. Siglo XXI,
Col. Prados de Villasunción, C.P. 20280

AD-31- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 4 ESTACIONES DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE.

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES E INFORMÁTICOS
SSMAA/CA/DGGyEA/398/2023

SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

servicio de mantenimiento preventivo de las 4 cassetas de monitoreo de la calidad del aire, que conforman el Sistema Estatal de Monitoreo de la Calidad del Aire. Toda vez que se instituye el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el cual a la letra establece:

Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

Fracción I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

En relación con lo anterior, se actualiza el supuesto de seguir el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción conforme a lo establecido por el Artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ya que "Representaciones Mexicanas de Maquinaria y Equipo S.A. DE C.V.", es el único posible oferente, de acuerdo a que cuenta con el certificado del Grupo ACOEM, que acredita que tiene el respaldo para la promoción y venta de la marca ECOTECH, única marca compatible con el equipo ya existente, por lo que solo es susceptible de adquirirse con el proveedor de referencia para la sustitución e integración de equipo para el monitoreo de la calidad del aire en la Red Estatal de Monitoreo Atmosférico.



(449) 910 20 97



www.aguascalientes.gob.mx



Av. José Ma. Chávez No. 1917 Esq. Av. Siglo XXI,
Col. Prados de Villasunción, C.P. 20280

AD-31- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 4 ESTACIONES DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE.

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES E INFORMÁTICOS
SSMAA/CA/DGGyEA/398/2023

SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

Cabe mencionar que esta Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria equivalente a los \$929,705.20 (NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL, SETECIENTOS CINCO PESOS 20/100 M.N.) I.V.A. Incluido.

Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto

ATENTAMENTE

LIC. SARAHÍ MACÍAS ALICEA
SECRETARIA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA

"2023, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES"

c.c.p. ING. ARMANDO AGUAYO PATIÑO.- Director General de Gestión y Educación Ambiental de la SSMAA
c.c.p. LIC. JUAN SANDOVAL FLORES.- Coordinador Jurídico.- Seguimiento
c.c.p. LAE. MIGUEL ARMANDO CASTILLO ROMERO.- Coordinador Administrativo de la SSMAA
c.c.p. ING. IVÁN MISael DÍAZ DE LEÓN DE LA ROSA.- Coordinador de Gestión y Normalidad.- Presente
c.c.p. LIC. SARA ABRIl SALAZAR DE LA ROSA.- Jefe del Departamento de Indicadores y Cambio Climático



AD-31- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 4 ESTACIONES DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE.

4. Justificación de Solicitud de contratación de fecha de once de diciembre del dos mil veintitrés, suscrito por la Lic. Sarahi Macias Alicea, en su carácter de Secretaria de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua del Estado de Aguascalientes.

| | |
|---|--|
|  Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua | Gobierno del Estado de Aguascalientes Código: N/A Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición Responsable: Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua Justificación de solicitud de adquisiciones de bienes y/o servicios Área que genera: Coordinación Administrativa Fecha de liberación: 11/12/2023 Tiempo de retención: 1 año |
|---|--|

Aguascalientes, Ags. A 11 de diciembre del dos mil veintitrés.
Conforme a lo dispuesto por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 4º, 27 fracciones I, II, VI y XIII y artículo 32 fracción XXXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; así como el artículo 63 en su fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; 8º y 9º fracciones VI, VII, IX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua, y lo establecido en el Eje 4, denominado "Estado Ordenado y Sostenible" del Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027, a través del Programa Estratégico, Cambio Climático, se solicita el servicio de mantenimiento preventivo a 4 estaciones de monitoreo de la calidad del aire, con la finalidad de contar con una red de monitoreo de contaminantes, criterio que nos permita conocer la calidad del aire y con ello mejorar los programas e implementar medidas de prevención y mitigación para la reducción de las emisiones a la atmósfera a fin de salvaguardar la salud y bienestar de la población y con ello operar la Red Estatal de Monitoreo Atmosférico; se emite la siguiente:

1. NORMATIVIDAD JURÍDICA:

1.1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

"Artículo 134.- Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

(REFORMADO, D.O.F. 29 DE ENERO DE 2016)

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución.

(REFORMADO, D.O.F. 28 DE DICIEMBRE DE 1982)

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

(REFORMADO, D.O.F. 28 DE DICIEMBRE DE 1982)

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado [...].

1.2. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

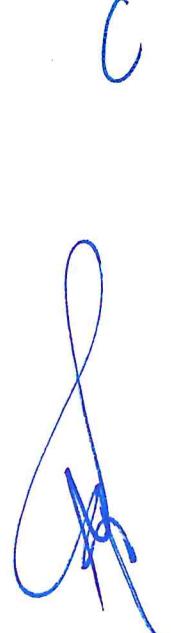
"Artículo 90.- Los recursos económicos de que dispongan el Estado y los Municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

(REFORMADO, P.O. 11 DE NOVIEMBRE DE 2013)

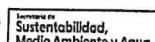
Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado o los Municipios las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

(ADICIONADO, P.O. 11 DE NOVIEMBRE DE 2013)

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado o los Municipios".



AD-31- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 4 ESTACIONES DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE.

| | | |
|---|---|---|
|   | Gobierno del Estado de Aguascalientes | Código: N/A |
| | Justificación de solicitud de adquisiciones de bienes y/o servicios | Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición |
| | | Responsable: Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua |
| | | Área que genera: Coordinación Administrativa |
| | | Fecha de liberación: 11/12/2023 |
| | | Tiempo de retención: 1 año |

1.3. LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

CAPÍTULO II Administración Pública Estatal

"Artículo 4º. Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de orden administrativo que le corresponde, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado se auxiliará de la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores.

Todas las acciones de la Administración Pública Estatal deberán observar los principios previstos en la presente Ley, los valores sociales y las políticas públicas destinadas a fortalecer el desarrollo armónico de la familia como núcleo de la sociedad."

Sección Segunda Secretaría de Administración

"Artículo 27. A la Secretaría de Administración le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieren las leyes y reglamentos aplicables, el ejercicio de las siguientes facultades:

- I. Dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal;
- II. Coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas, que realicen las funciones relacionadas con la administración y administración de bienes, productos, servicios y recursos humanos que requiera la Administración Pública Estatal, en el desarrollo de las funciones encomendadas;
- VI. Integrar, elaborar y remitir a la Secretaría de Finanzas para su pago, la nómina de los servidores públicos de las Dependencias de la Administración Pública Estatal, efectuando las retenciones fiscales y practicando los descuentos que legalmente correspondan;
- XIII. Administrar los seguros de la Administración Pública Estatal;
- XV. Apoyar a la Administración Pública Estatal en la programación de la adquisición de sus bienes muebles, servicios y recursos materiales, así como en el desarrollo de los sistemas administrativos que requieran para el desempeño de sus actividades, en los términos que establezcan las leyes respectivas; [...]."

Sección Séptima Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua

"Artículo 32. A la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- III. Promover y celebrar convenios o acuerdos;
 - b) Con los sectores público, social y privado de los tres órdenes de gobierno, para la consecución de los fines de la política ambiental y de preservación y aprovechamiento racional de los recursos naturales de la entidad; y

XXXVIII. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalan las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias.".

1.4. LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

AD-31- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 4 ESTACIONES DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE.

| | | |
|---|---|---|
|   | Gobierno del Estado de Aguascalientes | Código: N/A Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición Responsable: Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua |
| | Justificación de solicitud de adquisiciones de bienes y/o servicios | Área que genera: Coordinación Administrativa Fecha de liberación: 11/12/2023 Tiempo de referencia: 1 año |

- I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo existe un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;".

1.5. REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA

"Artículo 8º. El ejercicio de las atribuciones y facultades de la Secretaría corresponden originalmente a la persona titular de la Secretaría quien tendrá todas aquellas facultades que requiere para tramitar, resolver y cumplir los asuntos de su competencia, así como todas aquellas atribuciones que expresamente le otorga la Ley, el presente Reglamento y las demás disposiciones legales aplicables, pudiendo delegar tales facultades excepto aquéllas que por disposición de ley sean indelegables."

Artículo 9º. Corresponde al secretario, además de las facultades establecidas en la Ley, la Ley de Protección y demás disposiciones legales y normativas aplicables, las siguientes:

VI. Coadyuvar con las Dependencias y Entidades de la Administraciones pública Estatal y Municipales, en la integración de criterios ambientales a la normalidad y a las políticas públicas gubernamentales;

VIII. Aprobar la organización y funcionamiento de la Secretaría; y adscribir orgánicamente las unidades administrativas o áreas técnicas, de conformidad con los criterios establecidos por la Secretaría de Administración del Estado y en atención al presupuesto asignado para tal efecto;

IX. Coordinar la formulación e integración del anteproyecto del Presupuesto de Egresos y propuesta de Ingresos de la Secretaría, para el ejercicio fiscal correspondiente;

XXII. Las demás que le otorgue el Ejecutivo, así como aquellas que le señale la Ley, la Ley de Protección, códigos, reglamentos y ordenamientos de carácter general, las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdos, y otras disposiciones legales aplicables en la materia."

1.6. PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO 2022-2027

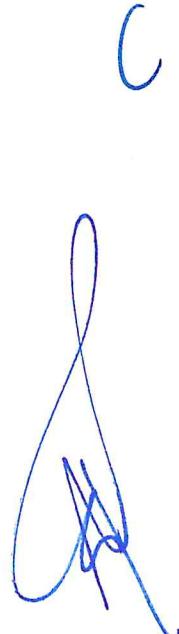
Eje 4 Estado Ordenado y Competitivo

Asegurar el ordenamiento del territorio mediante una mejor distribución de la población con el planteamiento de la regionalización y el impulso de una estrategia de fortalecimiento del sistema de ciudades en el estado para unirlas de forma segura y accesible, construir redes de comunicación y transporte para una movilidad sustentable de las personas y los productos. Asimismo, asegurar la sustentabilidad del agua para las futuras generaciones, el cuidado del medio ambiente y la biodiversidad del territorio y sus zonas naturales protegidas.

2. OBJETO Y ALCANCES DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES/CONTRATACIÓN DE SERVICIOS:

Se requiere la autorización para la contratación de servicio de mantenimiento preventivo a 4 estaciones de monitoreo de la calidad del aire que consta de limpieza y verificación de analizadores para las cuatro casetas de monitoreo atmosférico, que actualmente se encuentran ubicadas en los siguientes puntos:

| ESTACIÓN DE MONITOREO | EDIFICIO | UBICACIÓN | COORDENADAS UTM |
|--|---|---|----------------------------|
| Casetas de Monitoreo Atmosférico Zona Norte | Centro de Desarrollo Educativo Norte | Juan Bautista S/N, Esq. Av. Pozo Bravo, Fracc. Villa Teresa, C.P. 20126 | 21°55'11.2"N 102°16'31.0"W |
| Casetas de Monitoreo Atmosférico Zona Poniente | CBTI'S 39 | Calle Niza s/n Fracc. Residencial Del Valle 2da sección, C.P. 20089 | 21°52'25.1"N 102°19'07.3"W |
| Casetas de Monitoreo Atmosférico Zona Centro | Edificio Central Universidad Autónoma de Aguascalientes | Calles Rivero y Gutiérrez esquina con José María Morelos y Pavón, Zona Centro, C.P. 20000 | 21°53'02.2"N 102°17'43.7"W |



AD-31- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 4 ESTACIONES DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE.

| | | | |
|--|---|--|-------------------------------|
|  <p>Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua</p> | Gobierno del Estado de Aguascalientes | Código: N/A Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición Responsable: Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua Área que genera: Coordinación Administrativa Fecha de liberación: 11/12/2023 Tiempo de retención: 1 año | |
| | Justificación de solicitud de adquisiciones de bienes y/o servicios | | |
| Casetas de Monitoreo Atmosférico Zona Sur | Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua | Bvd. José Ma. Chávez # 1917, Esq. Av. Siglo XXI, Col. Prados de Villasunción, C.P. 20280 | 21°50'42.7"N 102°17'29.1"W |

Solicitada por la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua, conforme a la descripción de la requisición de compra número No. RS/0000990/2023 del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), tomando en consideración que el medio ambiente se ha convertido en un tema de interés general que obliga a la participación de todos y con ello al conocimiento y difusión de los indicadores de calidad ambiental del ecosistema del que somos parte para establecer las directrices de control y regulación, visión que enfoca al desarrollo económico sin perturbar nuestro medio ambiente resguardando la integridad ambiental y la calidad de vida.

Dentro del eje 4 denominado "Estado Ordenado y Sostenible" del Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027, en el tema de medio ambiente se tiene que el Estado se encuentra dentro de los límites permisibles en el Índice de Aire y Salud, contamos con una calidad aceptable que prevalece entre los 50 y 75 puntos, ya que se ha visto mermada por la cantidad de vehículos circulando cuyo padrón asciende a más de 722,619 mil vehículos en el año 2022, las emisiones generadas por las empresas, las ladrilleras con nulos o bajos sistemas de cuidado del medio ambiente y la falta de innovación tecnológica en todos los sectores. Por otro lado, las 166 fuentes fijas contribuyen en su mayoría con las emisiones de dióxido de azufre (SO₂), lo que ha llevado a que se registrén en las casetas de monitoreo valores de hasta 150 µg/m³ conforme al Índice de Aire y Salud en partículas menores a 10 micras (PM10).

En consecuencia, la adquisición y contratación representa la continuidad de las políticas ambientales contribuyendo de manera responsable a la conservación del medio ambiente.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS OBJETO DE LA ADQUISICIÓN:

| PART. | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO | U. M. | CANT. |
|-------|--|----------|-------|
| 1 | <p>Servicio de mantenimiento preventivo a 4 estaciones de monitoreo de la calidad del aire ubicadas en las siguientes direcciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Juan Baulista sin número, esquina con Avenida Pozo Bravo, Fraccionamiento Villa Teresa, C.P. 20126, Aguascalientes, Aguascalientes. 2. Calle Niza sin número, fraccionamiento Residencial del Valle 2da Sección, C.P. 20089, Aguascalientes, Aguascalientes. 3. Calle Rivero y Gutiérrez esquina con José María Morelos y Pavón, zona centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Aguascalientes. 4. Blvd. José María Chávez número 1917, esquina con Avenida Siglo XXI, colonia Prados de Villasunción, C.P. 20280, Aguascalientes, Aguascalientes. <p>El servicio de mantenimiento preventivo a 4 estaciones de monitoreo de la calidad del aire que consta de limpieza y verificación de analizadores criterio serinus: NOx, SO2, CO y O3, bombas de vacío, monitores de partículas: PM 10 y PM 2.5, cabezales sensores y bombas, sensores meteorológicos: velocidad y dirección, humedad y temperatura, presión barométrica, radiación solar y lluvia.</p> <p>Mantenimiento de limpieza del sistema de adquisición de datos ecoitech winaqms, generador de aire zero, calibrador dinámico sabio y limpieza a manífol de toma de muestra, que incluye el cambio de las reacciones necesarias para el óptimo funcionamiento de los equipos, que se enlistan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 1 lámpara UV para analizador de ozono, marca: ecoitech modelo: analizadores serinus 2. 4 depurador de ozono, marca: ecoitech modelo: analizadores serinus 3. 2 kil de mantenimiento anual para analizador serinus 10 marca: ecoitech modelo: analizadores serinus 4. 2 tarjeta para detector de S30, marca: ecoitech modelo: analizadores serinus 5. 1 convertidor de CO a CO2 para analizador de CO, marca: ecoitech modelo: analizadores serinus | SERVICIO | 1 |

AD-31- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 4 ESTACIONES DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE.

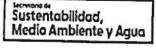
| | | |
|--|---|---|
|  <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i></p> <p>Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua</p> | Gobierno del Estado de Aguascalientes | Código: N/A Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición Responsable: Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua |
| | Justificación de solicitud de adquisiciones de bienes y/o servicios | Área que genera: Coordinación Administrativa Fecha de liberación: 11/12/2023 Tiempo de retención: 1 año |

| | | |
|---|--|--|
| 6. 3 lámpara infrarroja para analizador S30, marca: ecotech modelo: analizadores serinus 7. 1 ventola de zafiro, marca: ecotech modelo: analizadores serinus 8. 3 detector CO serinus 30, marca: ecotech modelo: analizadores serinus 9. 2 kit de mantenimiento para analizador serinus 30 marca: ecotech modelo: analizadores serinus 10. 2 kit de mantenimiento anual para analizador serinus 40 (antes de-11-0000), marca: ecotech modelo: analizadores serinus 11. 1 kit de mantenimiento anual para analizador serinus S40, marca: ecotech modelo: analizadores serinus 12. 2 lámpara UV para analizador de SO2, marca: ecotech modelo: analizadores serinus 13. 2 filtro pasabandas U340, marca: ecotech modelo: analizadores serinus 14. 2 filtro de lente UV H012116, marca: ecotech modelo: analizadores serinus 15. 2 kit de mantenimiento anual para analizador serinus 50, marca: ecotech modelo: analizadores serinus 16. 48 cinta de filtro para BAM 1020, marca: ecotech modelo: analizadores serinus 17. 1 kit de mantenimiento para bomba (medo), marca: ecotech modelo: analizadores serinus 18. 1 controlador de flujo para BAM 1020 marca: ecotech modelo: analizadores serinus 19. 1 sensor de flujo para BAM-1020, marca: ecotech modelo: analizadores serinus 20. 6 kit de mantenimiento para bomba (gas), marca: ecotech modelo: analizadores serinus 21. 1 kit de mantenimiento para BAM-1020 marca: ecotech modelo: analizadores serinus 22. 6 kit de mantenimiento para bomba thomas, marca: ecotech modelo: analizadores serinus 23. 4 mezcla de gases protocolo epa, marca: ecotech modelo: analizadores serinus. | | |
|---|--|--|

En este contexto para constituir legalmente la validación técnica-jurídica y económica de la adquisición de servicios y bienes para el Sistema de Monitoreo de Calidad del Aire, se requiere que los insumos sean de la marca ECOTECH:

- Caseta de Monitoreo Atmosférico Zona Centro: Mantenimiento de los analizadores de gases (NOx, SO2, O3 y CO), analizadores de partículas BAM 1020 (partículas menores a 10 micras y menores a 2.5 micras), sensores meteorológicos y equipos de soporte. Para los mantenimientos es necesario el cambio de piezas para lo que se necesita adquirir: kit de actualización para modelo Serinus, filtros pasa bandas, coolers, Scrubbers, Kickers, lámparas ultra violeta, o rings, kits de mantenimiento de bombas, CPU, rodamientos para veleta de velocidad y dirección del viento, cilindro de mezcla de gases para la calibración de los equipos, además de filtros para la medición de partículas.
- Caseta de Monitoreo Atmosférico Zona Poniente: Mantenimiento de los analizadores de gases (NOx, SO2, O3 y CO), analizador de partículas BAM 1020 (partículas menores a 10 micras), sensores meteorológicos y equipos de soporte. Para los mantenimientos es necesario el cambio de piezas para lo que se necesita adquirir: molycom para NOx, filtros coalescentes para aire cero, instalación de una BAM para la medición de partículas menores a 2.5 micras, disco de correlación para CO, lámpara infrarroja para CO, motor choque para CO, porta filtros para O3, rodamientos para veleta de velocidad y dirección del viento, cilindro de mezcla de gases para la calibración de los equipos, además de filtros para la medición de partículas.
- Caseta de Monitoreo Atmosférico Zona Norte: mantenimiento de los analizadores de gases (NOx, SO2, O3 y CO), analizadores de partículas BAM 1020 (partículas menores a 10 micras y menores a 2.5 micras), sensores meteorológicos y equipos de soporte, para los mantenimientos es necesario el cambio de piezas para lo que se necesita adquirir: O rings, lámpara infrarroja, kit de Canlester, 2 kg de purakol, 2 kg de hopcalite, actualización de datalogger, filtros felt, rodamientos para veleta de velocidad y dirección del viento, cilindro de mezcla de gases para la calibración de los equipos, además de filtros para la medición de partículas.
- Caseta de Monitoreo Atmosférico Zona Sur: Mantenimiento de los analizadores de gases (NOx, SO2, O3 y CO), analizadores de partículas BAM 1020 (partículas menores a 10 micras y menores a 2.5 micras), sensores meteorológicos y equipos de soporte, para los mantenimientos es necesario el cambio de piezas para lo que se necesita adquirir: kit de boquilla, analizador de CO, filtros pasa bandas de 214 nanómetros, filtros sinterizados, kit de generación de O3, batería para O3, juegos de válvulas, reparación de manifolds, vaso para manifolds, rodamientos para veleta de velocidad y dirección del viento, así como mezcla de gases para la calibración de los equipos además de filtros para la medición de partículas.

AD-31- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 4 ESTACIONES DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE.

| | | |
|--|---|---|
|  Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i>  Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua | Gobierno del Estado de Aguascalientes | Código: N/A |
| | Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición | Responsable: Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua |
| Justificación de solicitud de adquisiciones de bienes y/o servicios | Área que genera: Coordinación Administrativa | Fecha de liberación: 11/12/2023 |
| | | Tiempo de retención: 1 año |

Es importante señalar que los analizadores de las cassetas son de marca ECOTECH, por lo que las refacciones de estos deberán ser de la misma marca con la finalidad de que estos sean compatibles y evitar gastos por la adquisición de consumibles incompatibles, así como de un mal funcionamiento de los equipos.

Los equipos de la marca ECOTECH son controlados por un microprocesador e incorpora sensores de temperatura y presión ambiental que son usados para mantener automáticamente un flujo volumétrico constante de 67.8 m³/hr a través de su filtro estándar de 20 x 25 cm, posee un registro interno de temperatura, presión barométrica y volumen de aire muestreado a través de su filtro. La información almacenada puede ser descargada a través de su puerto RS232 usando su propio software. Ofrece la opción de muestreo condicional basado en la dirección y velocidad del viento, para lo cual incorpora los sensores respectivos.

Actualmente se cuenta con un software denominado AIRODIS que nos ayuda a recabar los datos provenientes de cada uno de los analizadores que conforman la caja de monitoreo, con ello se obtienen gráficos, tablas, comparación de resultados, así como también valida o invalida datos erróneos con la finalidad de obtener información sintetizada y 100% confiable, de marca ECOTECH, adquirido en el año 2011 por el anexo 31 PEF, con un costo de \$162.000.00, este software tiene la capacidad para integrar 4 estaciones de monitoreo.

4. GARANTÍA OFERTADA POR EL PROVEEDOR, TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA, RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN, TRASLADO Y EMPAQUE:

TIEMPO DE ENTREGA:

- **Inicio del mantenimiento:** Al siguiente día natural de la notificación de la contratación.
- **Termino del mantenimiento:** 7 días naturales posteriores al inicio del mantenimiento.

GARANTÍA:

- **Del servicio:** 30 días naturales sobre el mantenimiento realizado, con base a la correcta operación y manipulación de los equipos por parte del usuario de acuerdo con el manual de operación, contra fallas y/o vicios ocultos.
- **De las refacciones:** 30 días naturales contra defectos de fábrica, fallas y/o vicios ocultos.
- **Tiempo de reposición:** 5 días naturales a partir de la notificación al proveedor vía telefónica y/o remota;
- **Tiempo de reparación:** 7 días naturales a partir de la notificación al proveedor vía telefónica y/o remota.

RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: Lic. Sara Abril Salazar de la Rosa. Jefe del Departamento de Calidad del Aire de la SSMAA o quien la sustituya en sus funciones.

LUGAR DE ENTREGA: En las ubicaciones de cada una de las cajas de monitoreo de calidad del aire, en Aguascalientes, Aguascalientes, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.

ENTREGABLES: Al término del servicio, se deberá de entregar un reporte en formato pdf, de manera electrónica, que contenga información de las actividades realizadas, así como detalles, observaciones y sugerencias que surjan al término del mantenimiento, también se anexará un archivo fotográfico, un informe de verificación de la respuesta de los 4 analizadores criterio con gas patrón zero/span y un informe de la respuesta de los equipos bam 1020.

5. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

A continuación, se detalla la investigación de la requisición No. RS/0000990/2023

AD-31- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 4 ESTACIONES DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE.

| | | |
|--|---|---|
|  Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua | Gobierno del Estado de Aguascalientes | Código: N/A |
| | Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición | Responsable: Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua |
| Justificación de solicitud de adquisiciones de bienes y/o servicios | Área que genera: Coordinación Administrativa | Fecha de liberación: 11/12/2023 |
| | | Tiempo de retención: 1 año |

| No. De Proveedor Inscripción (A) | No. De Partida (0) | Proveedor (1) Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincide con el RFC y Nombre Comercial | Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2) | Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No (3) | Cantidad de bienes o servicios a surtir (4) | Origen del bien, Nacional o Internacional (5) | Precio sin IVA (9) |
|----------------------------------|--------------------|---|---|---|---|---|--------------------|
| PR00219 | 1 | REPRESENTACIONES MEXICANAS DE MAQUINARIA Y EQUIPOS S.A. DE C.V. | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 4 ESTACIONES DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE QUE CONSTA DE LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN DE ANALIZADORES | SI | 1 | NACIONAL | \$ 801,470.00 |
| PP30330 | 1 | M&A EMPRESARIAL S.A. DE C.V. | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 4 ESTACIONES DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE QUE CONSTA DE LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN DE ANALIZADORES | NO | 0 | | NO COTIZO |
| PR28680 | 1 | TRATAGS S.A. DE C.V. | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 4 ESTACIONES DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE QUE CONSTA DE LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN DE ANALIZADORES | NO | 0 | | NO COTIZO |
| PR04224 | 1 | GIMINI GLOBAL S.A. DE C.V. | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 4 ESTACIONES DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE QUE CONSTA DE LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN DE ANALIZADORES | NO | 0 | | NO COTIZO |
| PR30169 | 1 | CORPORATIVO INTEGRAL DEL AMBIENTE S.A. DE C.V. | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 4 ESTACIONES DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE QUE CONSTA DE LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN DE ANALIZADORES | NO | 0 | | NO COTIZO |
| PR30330 | 1 | M&A EMPRESARIAL S.A. DE C.V. | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 4 ESTACIONES DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE QUE CONSTA DE LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN DE ANALIZADORES | NO | 0 | | NO COTIZO |
| PR05654 | 1 | GLOBAL SEALS DE MEXICO S.A. DE C.V. | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 4 ESTACIONES DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE QUE CONSTA DE LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN DE ANALIZADORES | NO | 0 | | NO COTIZO |
| | 1 | IME S.A DE C.V. | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 4 ESTACIONES DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE QUE CONSTA DE LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN DE ANALIZADORES | NO | 0 | | NO COTIZO |

Derivado de la solicitud del mantenimiento de las cassetas de monitoreo del aire, se enviaron solicitudes de cotizaciones por medio de correo electrónico a las empresas cuyas actividades comerciales o profesionales estuvieran relacionadas con los servicios objeto de la presente solicitud, encontrándose dentro del giro de instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y otros equipo y herramientas los siguientes:

1. REPRESENTACIONES MEXICANAS DE MAQUINARIA Y EQUIPOS S.A. DE C.V.
2. TRATAGS, S.A. DE C.V.
3. GIMINI GLOBAL S.A. DE C.V.
4. CORPORATIVO INTEGRAL DEL AMBIENTE S.A. DE C.V.
5. M&A EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
6. IME S.A DE C.V.

De la investigación de mercado realizada se deriva que los proveedores: "TRATAGS S.A. DE C.V.", "GIMINI GLOBAL S.A. DE C.V.", "CORPORATIVO INTEGRAL DEL AMBIENTE S.A. DE C.V.", "M&A EMPRESARIAL S.A. DE C.V." e "IME S.A DE C.V.", cada uno de los proveedores consultados, están inscritos en el padrón de Gobierno del Estado y cuentan con el giro correspondiente de instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y otros equipo y herramientas, presentaron negativas para la realización de los servicios requeridos, debido a que está fuera de su alcance, una vez que se especializan en productos químicos para plantas de tratamiento de agua, dedicarse a realizar auditorías de sistemas de gestión y capacitaciones, o realizar servicios de otras maquinarias; siendo así el proveedor "Representaciones Mexicanas De Maquinaria y Equipos S.A. De C.V.", el único posible oferente, de acuerdo a que cuenta con el certificado del Grupo ACOEM, que acredita que tiene el respaldo para la promoción y venta de la marca ECOTECH, única marca compatible con el equipo ya existente, por lo que solo es susceptible de adquirirse con el proveedor de referencia para la sustitución e integración de equipo para el monitoreo de la calidad del aire en la Red Estatal de Monitoreo Atmosférico.

AD-31- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 4 ESTACIONES DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE.

| | |
|--|--|
|  Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua | Gobierno del Estado de Aguascalientes Código: N/A Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición Responsable: Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua Justificación de solicitud de adquisiciones de bienes y/o servicios Área que genera: Coordinación Administrativa Fecha de liberación: 11/12/2023 Tiempo de retención: 1 año |
|--|--|

6. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROUESTO:

Se considera conveniente el efectuar la adquisición de bienes y contratación solicitada a través de Adjudicación Directa por Excepción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios precepto legal que establece:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

- I. *Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo existe un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos [...]"*

El supuesto de la fracción citada, se actualiza en razón a lo siguiente:

La situación descrita encuadra en el supuesto que contempla el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, pues como dispone el supuesto de Ley, para la contratación de servicio de mantenimiento preventivo a 4 estaciones de monitoreo de la calidad del aire del Estado de Aguascalientes, se llevó a cabo la investigación de mercado enviando solicitud de cotización a proveedores de la Administración Pública Estatal, proporcionándoles a todos la misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a algunos de ellos con relación a los demás, del cual se desprende que en el mercado solo existe un posible oferente que cumple con las condiciones requeridas, cuyas contratación se propone para el servicio de "Mantenimiento Preventivo a 4 Estaciones de Monitoreo de la Calidad del Aire", siendo el proveedor REPRESENTACIONES MEXICANAS DE MAQUINARIA Y EQUIPO, S. A. de C. V. el único que cotizó dichos servicios, pues es el único que tiene la capacidad de realizar los servicios en tiempo y forma de acuerdo a lo requerido, mientras que los otros presentaron negativas para la realización de los servicios requeridos, debido a que está fuera de su alcance, aunado a ello, la propuesta del proveedor cuya contratación se propone, es la oferta que cumple con las condiciones, así como con los principios de Eficacia, Eficiencia, Economía, Imparcialidad, Honradez, y Transparencia establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes.

La empresa REPRESENTACIONES MEXICANAS DE MAQUINARIA Y EQUIPO, S. A. de C. V. está acreditada por ISO 9001 y NATA (Asociación Nacional de Autoridades de pruebas) para el mantenimiento y reporte de sistemas encargados del monitoreo del medio ambiente y cuenta con 37 años de experiencia en el diseño, fabricación, integración, instalación, mantenimiento y operación de sistemas de monitoreo ambiental y de emisiones; además de las siguientes certificaciones: Aprobado por U.S. EPA (EQA-0809-187) y Aprobación EN14211 (Sira MC 100165/03).

Los sistemas de monitoreo de calidad del Aire de ECOTECH están diseñados para proveer información precisa sobre los niveles de Contaminación y datos meteorológicos. Y al mismo tiempo reducir el tiempo requerido para mantenimiento de las estaciones, por lo que en aras de no generar gastos para la reingeniería del sistema de monitoreo de la calidad del aire existente en el Estado se requiere homologar las marcas con la finalidad de que se dé la compatibilidad en el sistema actual y el que se va adquirir, evitando gastos en la adquisición de insumos, software y equipos que pueden no ser funcionales y provocar una inoperatividad de las casetas de monitoreo de la calidad del aire.

Por lo tanto, la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua tiene la tarea de buscar las alternativas para la mejora continua en materia de Calidad del Aire, teniendo la necesidad de contar con equipos confiables para la de medición de los parámetros por lo que se requiere del mantenimiento preventivo, correctivo, reparación de equipos, adquisición de insumo y gases para la calibración, para el buen funcionamiento de la red de monitoreo de la calidad del aire que consta de 4 casetas, y que en cada una se mide Ozono (O3), Dióxido de Azufre (SO2), Óxidos de Nitrógeno (NOx), Monóxido de Carbono (CO), Partículas menores a 10 micras (PM10), así como Partículas menores a 2.5 micras (PM2.5).

"Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar" de conformidad con lo que establece el quinto párrafo del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derechos que han sido acogidos por la legislación vigente en el Estado, como lo es la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes y el Reglamento Interior de la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua.

Se considera conveniente solicitar la Adjudicación Directa por excepción, conforme se encuentra establecido en el Artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que se requiere la realización del dictamen técnico de mantenimiento, para el buen funcionamiento para la ejecución del Sistema de Monitoreo de la Calidad del Aire por el cual es necesario contratar el servicio especializado para contar con datos que serán 100% confiables y además se transmiten en tiempo real al Sistema Nacional de Información de la Calidad del Aire (SINAICA), para así

AD-31- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 4 ESTACIONES DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE.

| | | |
|--|---|---|
|  <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i></p> <p>Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua</p> | Gobierno del Estado de Aguascalientes | Código: N/A |
| | Justificación de solicitud de adquisiciones de bienes y/o servicios | Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición Responsable: Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua Área que genera: Coordinación Administrativa Fecha de liberación: 11/12/2023 Tiempo de retención: 1 año |

contribuir a que los datos generados sean difundidos y se conozca la situación actual e histórica de la calidad del aire en el Estado para prevenir y mitigar riesgos ambientales.

7. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

La Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua, cuenta con un presupuesto para la contratación de **\$929,705.20** (NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL, SEDECIENTOS CINCO PESOS 20/100 M.N.) I.V.A. Incluido.

Forma de pago: en una sola exhibición, posterior a la conclusión de los servicios, a entera satisfacción de la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua del Estado de Aguascalientes, 20 días naturales posteriores a la entrega del CFDI.

8. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

| | | | |
|---|---|--|---|
| Nombre del proveedor: | REPRESENTACIONES MEXICANAS DE MAQUINARIA Y EQUIPO, S.A. de C.V. | | |
| Registro Federal de Contribuyentes: | RMM801014EN7 | | |
| Domicilio calle y número: | Bruno Traven No. 60 PB-4 | | |
| Colonia: General-Pedro María Anaya | Delegación o Municipio: Benito Juárez | | |
| Código Postal:03340 | Entidad Federativa: Ciudad de México | | |
| Teléfono:01 (55) 5280 9203 | Fax:01 (55) 5280 9203 | Correo electrónico: | alejandro@repmex.com.mx ventas@repmex.com.mx |
| Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio | | | |
| No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva:29765 Fecha:23 marzo 1979 | | | |
| Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cuál se le dio Fe de la misma: Lic. Jorge Tinoco Ariza, Notario Público No. 88 del D.F. | | | |
| Relación de socios en Actas | | | |
| Apellido Paterno: Steimle Cornel | Apellido Materno: Meyer Reani | Nombre: Juan Luis Claudia Gisela | |
| Descripción del Objeto Social: Compra, Venta, Exportación, distribución, consignación y comercio en general con todo tipo de artículos industriales y en especial relacionado con el campo de la instrumentación y monitoreo de la ecología (agua, aire y emisiones) así como prestar todos los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo relacionado con los tipos de equipos y sistemas que se venden incluyendo la calibración y los equipos requeridos para la misma. | | | |
| Reformas al Acta Constitutiva | | | |
| 1º Modificación: 9,794, del 14 noviembre 1980, Lic. Pedro Porcayo Vergara, Notario Público No.93 del D.F. | | | |
| 2º Modificación: 46,314, del 23 octubre 2008, Lic. Juan Carlos Villicaña Soto, Notario Público No. 85 del D.F. | | | |
| 3º Modificación: 50,581, del 8 octubre 2010, Lic. Juan Carlos Villicaña Soto, Notario Público No. 85 del D.F. | | | |

Página 9 de 11

AD-31- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 4 ESTACIONES DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE.

| | | |
|--|---|---|
|  <p>Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua</p> | Gobierno del Estado de Aguascalientes | Código: N/A |
| | Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición | Responsable: Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua |
| | Justificación de solicitud de adquisiciones de bienes y/o servicios | Área que genera: Coordinación Administrativa Fecha de liberación: 11/12/2023 Tiempo de retención: 1 año |

Nombre del Apoderado o Representante con facultades Generales para actos de Administración o especiales: Daniel Martín Chavez Trejo.

Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades
Escritura Pública Número: 52,235.

Fecha: 19 agosto 2014.

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma: Lic. Antonio Velarde Violante, Notario 164 de la Ciudad de México.

Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: 00004269, del 30 de abril de 1979.

9. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en los artículos 134 párrafos cuarto y primero, Art. 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos concomitante con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, acreditada con respecto a la solicitud plasmada en la requisición No. RS/0000990/2023, se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

| | |
|---------------|---|
| Economía | Para la contratación del servicio de mantenimiento de las 4 casetas de monitoreo del aire del Estado de Aguascalientes requerido, se efectuó una investigación de mercado la cual arrojó como resultado que el proveedor "REPRESENTACIONES MEXICANAS DE MAQUINARIA Y EQUIPO, S. A. DE C. V.", proporciona su oferta económica y técnica para la contratación del servicio de mantenimiento de las 4 casetas de monitoreo del aire del Estado de Aguascalientes. Aunados a lo anterior, otros proveedores como: "TRATAGS S.A. DE C.V.", "GIMINI GLOBAL S.A. DE C.V.", "CORPORATIVO INTEGRAL DEL AMBIENTE S.A. DE C.V.", "M&A EMPRESARIAL S.A. DE C.V." E "IME S.A DE C.V.", presentaron negativas para la realización de los servicios requeridos, debido a que está fuera de su alcance, una vez que se especializan en productos químicos para plantas de tratamiento de agua, dedicarse a realizar auditorías de sistemas de gestión y capacitaciones, o realizar servicios de otras maquinarias. Se acredita el criterio de economía al contratar con dicho proveedor, ya que cuenta con los recursos materiales, económicos y humanos para realizar el servicio solicitado. |
| Eficacia | El proveedor propuesto cuenta con la capacidad para prestar el servicio de mantenimiento conforme a lo establecido en la solicitud de cotización, es de origen nacional y esto permite evitar la generación de costos adicionales. Además, se consigue el logro de los objetivos que, para la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua del Estado de Aguascalientes, plantea el Plan Estatal de Desarrollo, con relación al eje Estado Orientado y Competitivo. Se cumple con ello con las facultades contenidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, contribuyendo a un gasto eficaz de los recursos en beneficio de la población del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. |
| Eficiencia | Se propone para la presente contratación la adjudicación directa por excepción, lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el Ente requirente Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua del Estado de Aguascalientes, con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elabora la requisición RS/0000990/2023, la cual fue remitida a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, la presente requisición fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría del Estado de Aguascalientes. |
| Imparcialidad | Para determinar al proveedor idóneo se llevó a cabo la investigación de mercado, enviando solicitud de cotización a los proveedores inscritos y refrendados en el padrón único de proveedores de la Administración Pública Estatal: "REPRESENTACIONES MEXICANAS DE MAQUINARIA Y EQUIPO, S. A. DE C. V.", "TRATAGS S.A. DE C.V.", "GIMINI GLOBAL S.A. DE C.V.", "CORPORATIVO INTEGRAL DEL AMBIENTE S.A. DE C.V.", "M&A EMPRESARIAL S.A. DE C.V." E "IME S.A DE C.V.", proporcionándoles a todos la misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás, determinando que el proveedor "REPRESENTACIONES MEXICANAS DE MAQUINARIA Y EQUIPO, S. A. DE C. V.", es el único que garantiza los |

AD-31- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 4 ESTACIONES DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE.

| | | |
|--|---|---|
|  <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i></p> <p>Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua</p> | Gobierno del Estado de Aguascalientes | Código: N/A Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición Responsable: Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua |
| | Justificación de solicitud de adquisiciones de bienes y/o servicios | Área que genera: Coordinación Administrativa Fecha de liberación: 11/12/2023 Tiempo de retención: 1 año |

| | |
|---------------|---|
| | condiciones establecidas en la solicitud de cotización, mientras que los otros presentaron negativas para la realización de los servicios requeridos. |
| Honradez | Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor "REPRESENTACIONES MEXICANAS DE MAQUINARIA Y EQUIPO, S. A. DE C. V." verificándose que no existe registro al respecto. Los servidores públicos que participan en la presente contratación fundan su actuar conforme a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta. |
| Transparencia | El flujo de la información relativa al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, clara, oportuna, completa y verificable en la página: https://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/ |

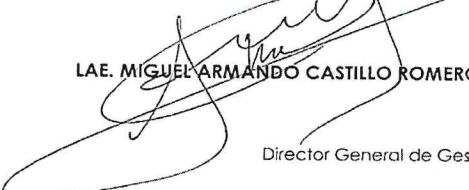
Así lo proveyó y firma,
La Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua



LIC. SARAHI MACIAS ALICEA

Titular de la Coordinación Administrativa de la SSMAA

Titular de la Coordinación Jurídica de la SSMAA



LAE. MIGUEL ARMANDO CASTILLO ROMERO



LIC. JUAN SANDOVAL FLORES

Director General de Gestión y Educación Ambiental



ING. ARMANDO AGUAYO PATIÑO

AD-31- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 4 ESTACIONES DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE.

5. Cotización del proveedor “REPRESENTACIONES MEXICANAS DE MAQUINARIA Y EQUIPO S.A. DE C.V.” y negativas de los proveedores: “M&A EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.”, “TRATAGS, S.A. DE C.V.”, “GIMINI GLOBAL, S.A. DE C.V.” y “CORPORATIVO INTEGRAL DEL AMBIENTE, S.A. DE C.V.”.

Representaciones Mexicanas de Maquinaria y Equipo S.A. de C.V.

Bruno Traven No. 60 PB-4 Col. General Pedro María Anaya, Alc. Benito Juárez, 03340 Ciudad de México

Teléfonos: 5280-9203, con 5 líneas

email: servicio@repnex.com.mx; ventas@repnex.com.mx

web: http://www.repnex.com.mx

REC: RMM901014ENZ



COTIZACIÓN

| | | | |
|------------|--|-------------|----------------|
| CONTACTO: | LIC. SARAI II MACIAS ALICEA | FOLIO: | UD3501-0005784 |
| EMPRESA: | SECRETARIA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA | COT. No | 000007312 |
| DIRECCIÓN: | AV. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ 1917, ESQ. AV. SIGLO XXI, COL. PRADOS DE VILLASUNCIÓN C.P. 20280, AGUASCALIENTES, AGS. | FECHA: | 10/11/23 |
| TEL/CEL: | 4499145024 | REFERENCIA: | |
| EMAIL: | | | |

| PARTIDA | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN | CANT. | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|---------|------------------|---|-------|-----------------|--------------|
| 1 | SEVICIO | <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 4 ESTACIONES DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE UBICADAS EN LAS SIGUIENTES DIRECCIONES:</p> <p>1. JUAN BAUTISTA SIN NÚMERO, ESQUINA CON AVENIDA PEDRO ANAYA, FRACCIONAMIENTO CIUDAD TERESA, C.P. 20126, AGUASCALIENTES.</p> <p>2. CALLE NUEVA SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DEL VALLE 2DA SECCIÓN, C.P. 20059, AGUASCALIENTES.</p> <p>3. CALLE RIVERO Y GUTIÉRREZ ESQUINA CON JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, ZONA CÉNTRICA, C.P. 20050, AGUASCALIENTES.</p> <p>4. JUAN JOSÉ MARÍA CHÁVEZ NÚMERO 1917, ESQUINA CON AVENIDA SIGLO XXI, COLONIA PRADOS DE VILLASUNCIÓN, C.P. 20280, AGUASCALIENTES.</p> <p>EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 4 ESTACIONES DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE QUE CONSTA DE LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN DE UNIDADES DE MONITOREO SERINUS 10, SERINUS 20 Y 30, BOMBA DE VACÍO, MONITORES DE PARTÍCULAS: PM 10 Y PM 2.5, CABEZALES SENSORES Y BOMBAS, SENSORES METEOROLÓGICOS: VELOCIDAD Y DIRECCIÓN, HUMEDAD Y TEMPERATURA, PRESIÓN, BAROMETRICA, RADIAZIÓN SOLAR Y LLUVIA.</p> <p>MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DEL SISTEMA DE ADQUISICIÓN DE DATOS ECOTECH VINAGMS, DEPARTADOR PARA AGUA, FILTRO DE AGUA, SABIO Y LINKEZA A MANOLO DE TOME DE MUESTRA, QUE INCLUYE EL CAMBIO DE LAS REACTIVAS NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:</p> <p>FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, MISMO QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:</p> <p>1. 1 LAMPARA UV PARA ANALIZADOR DE OZONO, MARCA: ECOTECH MODELO: ANALIZADORES SERINUS</p> <p>2. 1 CINTA DE FILTRACION DE OZONO MARCA: ECOTECH MODELO: ANALIZADORES SERINUS</p> <p>3. 2 KIT DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA ANALIZADOR SERINUS 10 MARCA: ECOTECH MODELO: ANALIZADORES SERINUS</p> <p>4. 2 PLACA PARA DETECTOR DE CO 200 MARCA: ECOTECH MODELO: ANALIZADORES SERINUS</p> <p>5. 1 CONVERSIÓN DE CO A CO2 PARA ANALIZADOR DE CO. MARCA: ECOTECH MODELO: ANALIZADORES SERINUS</p> <p>6. 3 LAMPARA INFRAROJO PARA ANALIZADOR C30, MARCA: ECOTECH MODELO: ANALIZADORES SERINUS</p> <p>7. 1 VENTANA DE ZAFIRO, MARCA: ECOTECH MODELO: ANALIZADORES SERINUS</p> <p>8. 3 DETECTOR CO SERINUS 30, MARCA: ECOTECH MODELO: ANALIZADORES SERINUS</p> <p>9. 2 KIT DE MANTENIMIENTO PARA ANALIZADOR SERINUS 30 MARCA: ECOTECH MODELO: ANALIZADORES SERINUS</p> <p>10. 2 KIT DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA ANALIZADOR SERINUS 40 (ANTEB DE-11-0000), MARCA: ECOTECH MODELO: ANALIZADORES SERINUS</p> <p>11. 1 KIT DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA ANALIZADOR SERINUS 50, MARCA: ECOTECH MODELO: ANALIZADORES SERINUS</p> <p>12. 2 LAMPARA UV PARA ANALIZADOR DE CO MARCA: ECOTECH MODELO: ANALIZADORES SERINUS</p> <p>13. 2 FILTRO DE FLUIDOS USADAS, MARCA: ECOTECH MODELO: ANALIZADORES SERINUS</p> <p>14. 2 FILTRO DE LEHTE UV H012116, MARCA: ECOTECH MODELO: ANALIZADORES SERINUS</p> <p>15. 2 KIT DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA ANALIZADOR SERINUS 50, MARCA: ECOTECH MODELO: ANALIZADORES SERINUS</p> <p>16. 45 CINTA DE FILTRACION PARA BAM 1020, MARCA: ECOTECH MODELO: ANALIZADORES SERINUS</p> <p>17. 1 KIT DE MANTENIMIENTO PARA BOMBA (MEDO), MARCA: ECOTECH MODELO: ANALIZADORES SERINUS</p> <p>18. 1 FILTRO DE FLUIDOS USADAS, MARCA: ECOTECH MODELO: ANALIZADORES SERINUS</p> <p>19. 1 CONTROLADOR DE FLUJO PARA BAM 1020 MARCA: ECOTECH MODELO: ANALIZADORES SERINUS</p> <p>20. 4 KIT DE MANTENIMIENTO PARA BOMBA (GATO), MARCA: ECOTECH MODELO: ANALIZADORES SERINUS</p> <p>21. 1 KIT DE MANTENIMIENTO PARA BAM 1020 MARCA: ECOTECH MODELO: ANALIZADORES SERINUS</p> <p>22. 6 KIT DE MANTENIMIENTO PARA BOMBA THOMAS, MARCA: ECOTECH MODELO: ANALIZADORES SERINUS</p> <p>23. 4 MEZCLA DE GASES PROTOCOLO EPA MARCA: ECOTECH MODELO: ANALIZADORES SERINUS</p> | 1 | 801,470.00 | 801,470.00 |

| | |
|------------|------------|
| SUB TOTAL: | 801,470.00 |
| FLETE: | 0.00 |
| SUB TOTAL: | 801,470.00 |
| IVA: | 128,235.20 |
| TOTAL: | 929,705.20 |

Importe Con Letra: Novecientos veintinueve mil, setecientos cinco pesos 20/100 M.N.

AD-31- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 4 ESTACIONES DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE.

REPRESENTACIONES MEXICANAS DE MAQUINARIA Y EQUIPO S.A. DE C.V. - www.repmex.com



Representaciones Mexicanas de Maquinaria y Equipo S. A. de C. V.

Bruno Traven No. 60 PB-4 Col. General Pedro María Anaya, Alc. Benito Juárez, 03340 Ciudad de México
Teléfonos: 5280-9203, con 5 líneas
email: servicio@repmex.com.mx; ventas@repmex.com.mx
web: http://www.repmex.com.mx
RFC: RMM/901014EN/



CONDICIONES DE VENTA

LUGAR DE ENTREGA: EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, DEBERÁ REALIZARSE EN LAS UBICACIONES DE CADA UNA DE LAS CESTAS DE MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE, EN AGUASCALIENTES.

- AGUASCALIENTES: DE LUNES A VIERNES, DE 08:00 A 15:00 HORAS, DONDE SE UBICAN EN LOS SIGUIENTES DOMICILIOS:
1. JUAN Bautista SIN NÚMERO, ESQUINA CON AVENIDA POZO BRAVO, FRACCIONAMIENTO VILLA TERESA, C.P. 20126, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.
2. CALLE NIZA SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DEL VALLE 2DA SECCIÓN, C.P. 20089, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.
3. CALLE RIVERO Y GUTIÉRREZ ESQUINA CON JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, ZONA CENTRO, C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.
4. BOULEVARD JOSÉ MARÍA CHÁVEZ NÚMERO 1917, ESQUINA CON AVENIDA SIGLO XXI COLONIA PRADOS DE VILLASURCION, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.

TIEMPO DE ENTREGA:

- INICIO DEL MANTENIMIENTO: AL SIGUIENTE DÍA NATURAL DE LA NOTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.
- TÉRMINO DEL MANTENIMIENTO: 7 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL INICIO DEL MANTENIMIENTO.

TIEMPO DE REPARACIÓN: 6 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA.

TIEMPO DE REPARACIÓN: 7 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA.

CONDICIONES DE PAGO: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, POSTERIOR A LA CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 24 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI.

ENTREGABLES: AL TÉRMINO DEL SERVICIO, SE DEBERÁ DE ENTREGAR UN REPORTE EN FORMATO PDF, DE MANERA ELECTRÓNICA, QUE CONTENGA INFORMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, ASÍ COMO DETALLES, OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS QUE SURJAN AL TÉRMINO DEL MANTENIMIENTO, TAMBIÉN SE ANEXARA UN ARCHIVO FOTOGRÁFICO, UN INFORME DE VERIFICACIÓN DE LA RESPUESTA DE LOS 4 ANALIZADORES CRITERIO CON GAS PATRÓN ZERO/SPAN Y UN INFORME DE LA RESPUESTA DE LOS EQUIPOS BAM 1021.

GARANTÍAS:
DEL SERVICIO: 10 DÍAS SOBRE EL MANTENIMIENTO REALIZADO, CON BASE A LA CORRECTA OPERACIÓN Y MANIPULACIÓN DE LOS EQUIPOS POR PARTE DEL USUARIO DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN, CONTRA FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS.
DE LAS REPARACIONES: 30 DÍAS CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS.

VIGENCIA DE OFERTA: 45 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE ESTA FECHA.

ATENTAMENTE

Representaciones Mexicanas de Maquinaria y Equipo, S. A. de C. V.



DANIEL MARTÍN CHÁVEZ TREJO
GERENTE DE CUENTA/ TERRITORIO
daniel@repmex.com.mx

AD-31- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 4 ESTACIONES DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE.

Alejandra Tapia Pineda(SSMAA, Jefe de Departamento de Recursos Materiales e Informática)

De: M&A EMPRESARIAL SA DE CV <myaempresags@gmail.com>
Enviado el: martes, 28 de noviembre de 2023 03:18 p. m.
Para: Alejandra Tapia Pineda(SSMAA, Jefe de Departamento de Recursos Materiales e Informática)
Asunto: Re: solicitud de cotización

Buenas tardes, una disculpa lo que pasa es que nuestra empresa realiza servicios de otra maquinaria.

Por su comprensión, muchas gracias.

Saludos

El lun, 27 nov 2023 a la(s) 08:20, Alejandra Tapia Pineda(SSMAA, Jefe de Departamento de Recursos Materiales e Informática) (alejandra.tapian@aguascalientes.gob.mx) escribió:

Buenos días, por este conducto me permito solicitarle una cotización de un servicio de mantenimiento para las 4 casetas de monitoreo del aire del Estado de Aguascalientes, ubicadas en las siguientes direcciones:

1. JUAN BAUTISTA SIN NÚMERO, ESQUINA CON AVENIDA POZO BRAVO, FRACCIONAMIENTO VILLA TERESA, C.P. 20126, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.
2. CALLE NIZA SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DEL VALLE 2DA SECCIÓN, C.P. 20089, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.
3. CALLE RIVERO Y GUTIÉRREZ ESQUINA CON JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, ZONA CENTRO, C.P. 2000, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.
4. BLVD. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ NÚMERO 1917, ESQUINA CON AVENIDA SIGLO XXI, COLONIA PRADOS DE VILLASUNCIÓN, C.P. 20280, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.

Y con las siguientes especificaciones:

SERVICIO QUE CONSTA DE LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN DE ANALIZADORES, CRITERIO SERINUS: NOX, SO₂, CO Y O₃, MONITORES DE PARTÍCULAS: PM 10 Y 2.5, SENSORES METEOROLÓGICOS:

VELOCIDAD Y DIRECCIÓN, HUMEDAD Y TEMPERATURA, PRESIÓN BAROMÉTRICA, RADIACIÓN SOLAR Y LLUVIA.

MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DEL SISTEMA DE ADQUISICIÓN DE DATOS ECOTECH WINAQMS, GENERADOR DE AIRE ZERO, CALIBRADOR DINÁMICO SABIO Y LIMPIEZA A MANIFOL DE TOMA DE MUESTRA, QUE INCLUYE EL CAMBIO DE LAS REFACCIONES NECESARIAS PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, MISMOS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:

AD-31- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 4 ESTACIONES DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE.

Alejandra Tapia Pineda(SSMAA, Jefe de Departamento de Recursos Materiales e Informática)

De: Comercializacion TRATAGS <ventas@tratags.mx>
Enviado el: lunes, 27 de noviembre de 2023 07:49 p. m.
Para: Alejandra Tapia Pineda(SSMAA, Jefe de Departamento de Recursos Materiales e Informática)
Asunto: RE: solicitud de cotización
Importancia: Alta

Buenas tardes

Lic. Alejandra Tapia Pineda.

Le comento que nuestro rubro son las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales enfocado a diseño, construcción, equipamiento, reingenierías, proyectos ejecutivos, operación, mantenimiento, arranque y puesta en marcha.

Sin otro particular quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

Saludos cordiales.

De: Alejandra Tapia Pineda(SSMAA, Jefe de Departamento de Recursos Materiales e Informática) <alejandra.tapiap@aguascalientes.gob.mx>
Enviado el: lunes, 27 de noviembre de 2023 08:23 a. m.
Para: ventas@tratags.mx
Asunto: RV: solicitud de cotización

Buenos días, por este conducto me permito solicitarle una cotización de un servicio de mantenimiento para las 4 casetas de monitoreo del aire del Estado de Aguascalientes, ubicadas en las siguientes direcciones:

1. JUAN BAUTISTA SIN NÚMERO, ESQUINA CON AVENIDA POZO BRAVO, FRACCIONAMIENTO VILLA TERESA, C.P. 20126, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.
2. CALLE NIZA SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DEL VALLE 2DA SECCIÓN, C.P. 20089, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.
3. CALLE RIVERO Y GUTIÉRREZ ESQUINA CON JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, ZONA CENTRO, C.P. 2000, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.
4. BLVD. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ NÚMERO 1917, ESQUINA CON AVENIDA SIGLO XXI, COLONIA PRADOS DE VILLASUNCIÓN, C.P. 20280, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.

Y con las siguientes especificaciones:

SERVICIO QUE CONSTA DE LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN DE ANALIZADORES, CRITERIO SERINUS: NOX, SO₂, CO Y O₃, MONITORES DE PARTÍCULAS: PM 10 Y 2.5, SENSORES METEOROLÓGICOS: VELOCIDAD Y DIRECCIÓN, HUMEDAD Y TEMPERATURA, PRESIÓN BAROMÉTRICA, RADIANCIÓN SOLAR Y LLUVIA. MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DEL SISTEMA DE ADQUISICIÓN DE DATOS ECOTECH WINAQMS, GENERADOR DE AIRE ZERO, CALIBRADOR DINÁMICO SABIO Y LIMPIEZA A MANIFOL DE TOMA DE MUESTRA, QUE INCLUYE EL CAMBIO DE LAS REFACCIONES NECESARIAS PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, MISMOS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:
1 LAMP ASSEMBLY, UV, OZONE, MARCA: ECOTECH MODELO: ANALIZADORES SERINUS

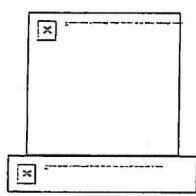
AD-31- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 4 ESTACIONES DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE.

Alejandra Tapia Pineda(SSMAA, Jefe de Departamento de Recursos Materiales e Informática)

De: Martha Alicia Ramírez <mramirez@globalstd.com>
Enviado el: miércoles, 5 de julio de 2023 02:31 p. m.
Para: Alejandra Tapia Pineda(SSMAA, Jefe de Departamento de Recursos Materiales e Informática)
Asunto: RE: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Hola Alejandra:

Buenas tardes con el gusto de saludarla, le informo que somos un Organismo que realiza auditorias de los Sistemas de Gestión igual que capacitaciones.
Lamento no poder ayudarla.



MARTHA ALICIA RAMÍREZ

COORDINADOR COMERCIAL

+52 (33) 3630-4546 Ext. 123 | 800 277 6242

Pedro Moreno 1677 Piso 5, Of. 1 Col. Americana, Guadalajara Jal, México



De: Alejandra Tapia Pineda(SSMAA, Jefe de Departamento de Recursos Materiales e Informática)
<alejandra.tapiap@aguascalientes.gob.mx>

Enviado el: miércoles, 5 de julio de 2023 11:31 a. m.

Para: Martha Alicia Ramírez <mramirez@globalstd.com>

Asunto: RV: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

BUENOS DIAS, POR ESTE MEDIO ME PERMITO SOLICITARLE UNA COTIZACIÓN DE LO SIGUIENTE:

SERVICIO DE CALIBRACION DE 4 ESTACIONES DE MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE, UBICADAS EN DIFERENTES UBICACIONES DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES. DOS CALIBRACIONES EN CADA ESTACIÓN PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO (ANALIZADORES DE GASES Y MONITOREO DE PARTICULAS)

SIN MAS POR EL MOMENTO QUEDO EN ESPERA DE SU RESPUESTA.. O EN SU DEFECTO DE SU NEGATIVA EN COTIZACIÓN

...

GRACIAS...

AD-31- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 4 ESTACIONES DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE.



5 Oriente N°1056, Col. San Francisco Totimehuacán
72595, Pue, México
RFC: CIA030416HH4
TEL. 222 230 0578

Puebla, Pue a 05 de julio de 2023

A quien corresponda

Presente:

Por este medio les saludamos y aclaramos que nosotros no realizamos mantenimiento preventivo a estaciones de monitoreo de calidad del aire.

Nuestra empresa se dedica a la producción y comercialización de productos químicos para tratamiento de agua potable y agua residual.

Sentimos no poder atenderles con lo que requieren en este momento, pero esperamos poder colaborar con Ustedes como uno de sus proveedores con los productos que manejamos.

Agradeciendo de antemano su tiempo y receptividad, me despido.

Muy atentamente,

Ing. Luis Guerrero Parada

Key account manager

Corporativo Integral del Ambiente S.A. de C.V.

**CORPORATIVO INTEGRAL
DEL AMBIENTE, S.A. DE C.V.**

Calle 5 Oriente No. 1056, Col. San Francisco
Totimehuacán, Puebla, Pue. 72595 México

R.F.C. CIA030416HH4 TEL. 222 230 0578

ISO 9001:2015 ISO 14001:2015

AD-31- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 4 ESTACIONES DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE.

6. Constancias de Opinión del cumplimiento de Obligaciones ante el Servicio de Administración Tributaria, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes y manifiesto en materia de Seguridad Social respecto del proveedor "REPRESENTACIONES MEXICANAS DE MAQUINARIA Y EQUIPO S.A. DE C.V.".

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

| | |
|-------------|--------------|
| Folio | Clave R.F.C. |
| 23NE0298061 | RMM801014EN7 |

Nombre, Denominación o Razón social
REPRESENTACIONES MEXICANAS DE MAQUINARIA Y EQUIPO SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 11 de diciembre de 2023, a las 16:44 horas

Notas

1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28, y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

3.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

4.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAs elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

Cadena Original
||RMM801014EN7||23NE0298061||11-12-2023||P||00001088888600000031||

Sello Digital

R86NdJ0d7Gw+/iZyXYt8P2lMA75PvdDNhf1xhMRq2sT8ZCZ8jpMlqjUfdrGuIcwMBYGXxyuB7xOnKO3GZRs2lwRInzXSYzu6dfYPiZJ6/Bix8BjVuk7xuwl3IKJ2zNq;benWRUJDfVSSbDzqhOB2qy7sWQwuQeVxP81v1WofcK0BuOGMVxzFg5Csp05AOGYWpa3CUzT4WLzZDn4qguMfrZxW3QIAxIB2e7c0QiyT2NmssAYSYeif5f1RjeGqNvPh1RE7SCnjlJOlyby/xkg9pGAFDs7LIII1VPMF+aBzQnV5+8WIVZl7Hh7M8p560cELHir6+ozSn3g==



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

AD-31- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 4 ESTACIONES DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE.

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Notas

5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original
||RMM801014EN7|23NE0298061|11-12-2023|P||00001088888800000031||

Sello Digital

R86Nd3J0d7Gw+iZyXYI8P21MA75PvdDNhf1xhMRq2sT8ZCZ8jpMljgjUildrGuICwMBYGXxyuB7xOnKO3GZRs2lwRInzX5Yzu6dFYP1ZJ6/Bix8BjVuK7xuwl3IKJzNqJbenWRUJDIFvSSSbDzqhO82ay7sWQuwCeVxP81vWofck0BuOGMVxzFg5Csp05AOGYWpa3CLzT4WLzZDn4qguMfnrZxW3QJAXiB2e7c0QiYt2NmsAYSYef51fRjeGqNVPh1RE7SCnjfJOlyiby/xkg9pGAFDs7Lii1VPMF+aBzQnV5+8WIVZ17Hh7M8p560cELHrlt6+ozSn3g==



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México, Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

C
J

AD-31- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 4 ESTACIONES DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE.



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE
OBIGACIONES

Aguascalientes, Ags., a jueves, 30 de noviembre de 2023

CONSTANCIA DE OBIGACIONES No. 125262/2023

Esta Dirección General de Recaudación adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en atención a su solicitud de fecha jueves, 30 de noviembre de 2023, a través de la cual solicita la expedición de "Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y de Existencia de Créditos Fiscales en Ingresos Coordinados en materia fiscal federal", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º y 63 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, vigente; artículos 13 primer y segundo párrafos, y 14 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y cuarto, así como Décima primera párrafo fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Aguascalientes, de fecha 22 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2015; Artículos 1, 4, 5 primer párrafo, 8 primer párrafo, fracción V, 11, 12 primer párrafo, fracción III, 13, 21, 24 primer párrafo, fracciones III, X, 28 primer párrafo, fracciones VI, VIII, XIV, XL,XLI y 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal vigente, Publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 30 de septiembre de 2022 y reformado mediante Decreto publicado el 31 diciembre de 2022, en el mismo órgano oficial de difusión; 1, 2, 3, 4, 5 primer párrafo fracción I inciso B), 6,13 primer párrafo fracciones I, IV, VI, VIII, XIII, XVII, XX, XXIII, XXVI y XXXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes vigente, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el 30 de diciembre de 2022, vigente en relación con el artículo 8 primer párrafo fracción XI de la Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes, para el ejercicio fiscal 2023 y para los efectos del artículo 71 primer párrafo, fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente y el artículo 29 primer párrafo fracción IV y Sexto Transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente, se informa lo siguiente:

Contribuyente: REPRESENTACIONES MEXICANAS DE MAQUINARIA Y EQUIPO SA DE CV

Registro Federal de Contribuyentes: RMM801014EN7

Como resultado de la revisión de su situación fiscal practicada en los sistemas electrónicos Institucionales de esta Secretaría el día jueves, 30 de noviembre de 2023, se hace constar lo siguiente:

Se emite opinión positiva en virtud de que el contribuyente SE ENCUENTRA AL CORRIENTE con las obligaciones relacionadas con la presentación de declaraciones, señalando que no se cuenta con registro de créditos fiscales firmes a su cargo, respecto de las contribuciones Estatales que son controlados por esta Secretaría de Finanzas.

La opinión contenida en el presente documento, no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual esta Secretaría se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal del Estado así como en el Código Fiscal de la Federación, sino únicamente se emite para efectos de estar en aptitud de celebrar contratos con la Administración Pública Estatal, así como para la prestación, uso o aprovechamiento, o explotación que sea susceptible de concesionarse por el Gobierno Estatal.

Los datos personales contenidos en los sistemas de esta Secretaría de Finanzas, se encuentran protegidos, conforme a lo dispuesto por el artículo 6, 18, 19, 22 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

La presente constancia, tendrá una vigencia de 60 días naturales, contados a partir de su expedición.

CADENA ORIGINAL

|| 125262 || RMM801014EN7 || opinión positiva || 30/11/2023 11:41:43 a.m. ||

SELLO DIGITAL

MII0zADAgEAMIN+gYJKoZlhvcNAQcCollN6zCCDecCAQMxDzANBglhgkBZQMEAqEFADCCAiEGCyq
GSlb3DQEJEAEEelIiCEASCAgwggIAgEBBgkrBgEEAcdrAgEwMTANBgkghkgBZQMEAqEFAAQgacsFr
n//6xezABb7vyBNGaPw0p3LT9ewElrBptfN1UCAxih9BgPMjAyMzExMzAxNjQ0MzJaAgIVM4Zpm6f28
CCaOKggGfMIBmzExMBUGA1UEBwwOQuDvQVNDQUxJRU5URVMxFzAVBgvNVBAgMDKHFHUFTQ0



440 010 25 25

www.aguascalientes.gob.mx

Av. de la Convención, Col. # 102
Fco. Almendro Cal. 2000 CP 20100



AD-31- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 4 ESTACIONES DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE.



FECHA: 11 de diciembre de 2023

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 17023350430431025246958

Clave de R.F.C.: RMM801014EN7

Nombre, Denominación o Razón Social: REPRESENTACIONES MEXICANAS DE MAQUINARIA Y EQUIPO, SA DE CV

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 11 de diciembre de 2023, a las 16:50 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 11 de diciembre de 2023, 23:59:59.

Usted tiene registrado(s) 9 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

- En caso de estar inconforme y usted sea el particular que está inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que coproven su aclaración.
- Los datos que aparecen en este documento corresponden al establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Tiene una vigencia del mismo acuerdo de acuerdo con lo establecido en el artículo 16, fracción II, de la reforma a la LOMSS, en la medida que no sea menor a 12 meses.
- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del particular en el momento en que se emite la opinión. Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al contrario de su cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los Incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA. Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
- Si el particular no cumple con la obligación de aportación en su caso tiene como al particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuso en contra de actos administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no ocasionen en el sentido que se da en la opinión.
- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo XIX D.F. del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACD.O.SA2.ICT.270422/107.P.D.R de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.



Cadena Original: [llamadoalnumero] Transmite Carta de No Adecuado Art. 32D/Fecha:11 de diciembre 2023, 16:50:28/Folio:17023350430431025246958/HPC:RMM801014EN7/Nombre o Razon Social:REPRESENTACIONES MEXICANAS DE MAQUINARIA Y EQUIPO, SA DE CV/[CUPR:]Opinion POSITIVA[Fechadigital]Vigencia:11 de diciembre 2023, 16:50:28/FechaFinVigencia:11 de diciembre de 2023, 23:59:59]

Sello digital: L418asq77BrwWHhZwqxDG3DEa1bqU3UJ4ONoJLNgc0DnYQ1D1gRw25bso5W/aPi/YJDN522UNcLeMf13e8YCiLzRxSUuOLE1ceoZuinv0G+eNbTzrbUlycb4G51DV5cUrJ1PbfUJwqHNSFOsIeyX13WM/VvKA/CdnjqsqJd+XGw69QtsU/fhYyQJ8J7anfEbjzcdqd5J+UYWwUyAih2BRuvDlNFxwmpRVuV2+ytzJQNBoFGTxhNCFz4tq/B2Guuia52nDqquODV3Pnm6uLhgCbsFTDz52FAX+3J/nmZdflg6hwAtLUpxuMNs52U0c]/w=

Secuencia Notarial: c34094d1-2c37-4d09-b226-4b4930d1a13

Número de Serie: 00000000000000000001

AD-31- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 4 ESTACIONES DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE.

7. Carta de no conflicto de intereses del proveedor “REPRESENTACIONES MEXICANAS DE MAQUINARIA Y EQUIPO S.A. DE C.V.”.



**Representaciones Mexicanas de
Maquinaria y Equipo, S. A. de C. V.**

Bruno Traven No. 60 PB-04, Col. Gral. Pedro María Anaya, Alc. Benito Juárez, C.P.
02340, Ciudad de México.
Teléfono / Fax: 5280-9323, con 6 líneas
e-mail: servicio@rmeme.com.mx rmeme@rmepmex.com.mx



Aguascalientes, AGS., a 10 de noviembre de 2023.

**SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD,
MEDIO AMBIENTE Y AGUA
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E**

A través del presente escrito y en representación de la persona moral denominada Representaciones mexicanas de maquinaria y equipo. S.A de C.V. procedo a manifestarle bajo protesta de decir verdad que, ni el suscrito ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público. Dicha manifestación efectuada, se realiza en aras de colmar la previsión contenida en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, disposiciones legales que establecen lo siguiente:

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

“Artículo 49. Incumrá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

(...)

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y (...)"

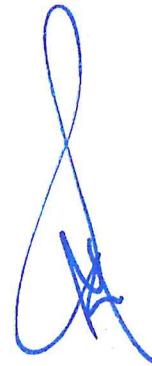
LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

“Artículo 36.- Incumrá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

(...)

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control de los entes públicos, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;

Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisario en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría



AD-31- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 4 ESTACIONES DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE.



**Representaciones Mexicanas de
Maquinaria y Equipo, S. A. de C. V.**

Bruno Traven No. 60 PB-04, Col. Gral. Pedro María Anaya, Alc. Benito Juarez, C.P.
03340, Ciudad de México.

Teléfono / Fax: 5280-9203, con 6 líneas

e-mail: servicio@repmex.com.mx; ventas@repmex.com.mx



de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales;

(...)"

Así mismo, hago la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no existe para el suscrito, ni para los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, intereses personales, familiares o de negocios con los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada no intervendrá en el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

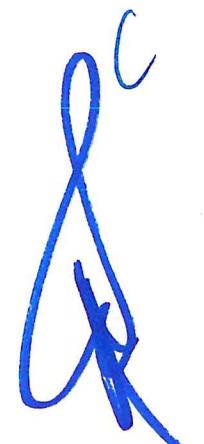
Una vez expuesto lo anterior, no se omite resaltar el interés del suscrito por colaborar con el Gobierno el Estado de Aguascalientes como (proveedor y/o prestador de servicios).

Sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

Daniel Martín Chávez Trejo
Representante Legal
REPRESENTACIONES MEXICANAS DE
MAQUINARIA Y EQUIPO, S.A DE C.V



AD-31- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 4 ESTACIONES DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE.

A continuación, se procede a evaluar la solicitud de la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua del Estado de Aguascalientes, para llevar a cabo la contratación del “**Servicio de mantenimiento preventivo a 4 estaciones de monitoreo de la calidad del aire, con la finalidad de contar con una red de monitoreo de contaminantes**”, de acuerdo a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I. La Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal establece lo siguiente:

“Artículo 1º. - La presente Ley es de orden público e interés general, y tiene por objeto establecer las bases para la organización y funcionamiento del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes.”

...

“Artículo 4º. - Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de orden administrativo que le corresponde, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado se auxiliará de la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores.”

“Artículo 5º. - La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos descentralizados, subordinados a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o a la Dependencia que ésta determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso.

...

“Artículo 12.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

...

VII. Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua.- SSMAA;

AD-31- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 4 ESTACIONES DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE.

..."

"Artículo 13. Al frente de cada Dependencia habrá un Titular que, para el despacho de los asuntos que le competan, se auxiliará con las siguientes unidades administrativas:

- I. Subsecretarios;
- II. Coordinadores Generales;
- III. Directores Generales;
- IV. Coordinadores de Área;
- V. Jefes de Departamento, Oficina, Sección y/o Mesa; y
- VI. Prestadores de servicios de apoyo técnico o asesoría. Lo anterior en términos de lo dispuesto por esta Ley, cuando así lo señalen sus respectivos reglamentos interiores y lo determinen sus presupuestos."

"Artículo 22. Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

...

II. Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;

...

XII. Celebrar aquellos contratos que la legislación aplicable les permita, sin transgredir las facultades que se otorgan en esta Ley y demás disposiciones vigentes;

XIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

...

XXVII. Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos."

"Artículo 32. A la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua corresponde el despacho de los siguientes asuntos:



AD-31- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 4 ESTACIONES DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE.

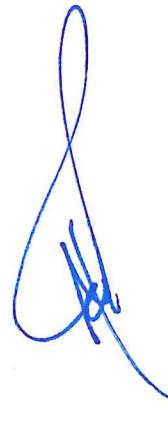
III. Promover y celebrar convenios o acuerdos:

...

b) Con los sectores público, social y privado de los tres órdenes de gobierno, para la consecución de los fines de la política ambiental y de preservación y aprovechamiento racional de los recursos naturales de la entidad; y

...

XXXVIII. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias.”



II. Reglamento Interior de la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua establece lo siguiente:

“Artículo 8°. El ejercicio de las atribuciones y facultades de la Secretaría corresponden originalmente a la persona titular de la Secretaría quien tendrá todas aquellas facultades que requiere para tramitar, resolver y cumplir los asuntos de su competencia, así como todas aquellas atribuciones que expresamente le otorga la Ley, el presente Reglamento y las demás disposiciones legales aplicables, pudiendo delegar tales facultades excepto aquéllas que por disposición de ley sean indelegables.

”

“Artículo 9°. Corresponde al Secretario, además de las facultades establecidas en la Ley, la Ley de Protección y demás disposiciones legales y normativas aplicables, las siguientes:

...

VI. Coadyuvar con las Dependencias y Entidades de la Administraciones Pública Estatal y Municipales, en la integración de criterios ambientales a la normatividad y a las políticas públicas gubernamentales;

...

VIII. Aprobar la organización y funcionamiento de la Secretaría; y adscribir orgánicamente las unidades administrativas o áreas técnicas, de conformidad con los

AD-31- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 4 ESTACIONES DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE.

criterios establecidos por la Secretaría de Administración del Estado y en atención al presupuesto asignado para tal efecto;

...

IX. Coordinar la formulación e integración del anteproyecto del Presupuesto de Egresos y propuesta de Ingresos de la Secretaría, para el ejercicio fiscal correspondiente;

...

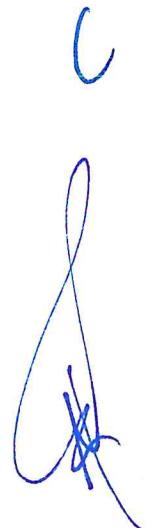
XXII. Las demás que le otorgue el Ejecutivo, así como aquellas que le señale la Ley, la Ley de Protección, códigos, reglamentos y ordenamientos de carácter general, las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdos, y otras disposiciones legales aplicables en la materia.”

Con base en los ordenamientos anteriormente citados y conforme a lo establecido en ellos, podemos constatar que la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua del Estado de Aguascalientes, es una dependencia centralizada del Poder Ejecutivo del Estado encargada de impulsar y fortalecer la participación social en el diseño y la ejecución de los programas para la conservación y mejoramiento del ambiente, la restauración del equilibrio ecológico, la conservación y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad y la generación de una cultura ambiental para el desarrollo sustentable, por tal motivo es que requiere la contratación del “**Servicio de mantenimiento preventivo a 4 estaciones de monitoreo de la calidad del aire, con la finalidad de contar con una red de monitoreo de contaminantes**” y así poder cumplir con el Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027.

II. Que de conformidad con lo asentado en el oficio número **SSMAA/CA/DGGyEA/398/2023**, de fecha once de diciembre del dos mil veintitrés, suscrito por la Lic. Sarahi Macias Alicea, en su carácter de Secretaria de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua del Estado de Aguascalientes y su respectivo escrito de justificación, para realizar la contratación del “**Servicio de mantenimiento preventivo a 4 estaciones de monitoreo de la calidad del aire, con la finalidad de contar con una red de monitoreo de contaminantes**”, debe de realizarse mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción por actualizarse el supuesto de excepción previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, conforme se indica a continuación:

“...

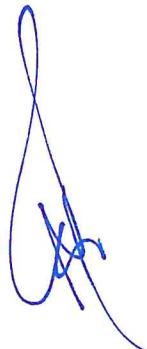
Con fundamento en lo establecido por los artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos; 4°, 18 fracción VII, 27 fracciones I, II, VI, XIII y XXVI y artículo 32 fracción XXXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 8° fracciones XIII, XV, XVIII, XIX, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua, y lo establecido en el Eje 4, Estado Ordenado y



AD-31- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 4 ESTACIONES DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE.

Sostenible del Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027, a través del Programa Estratégico, Cambio Climático, por este medio respecto de la Requisición No. RB/0000990/2023 en la cual se plasma la solicitud emitida por esta Dependencia del siguiente servicio:

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
|---------|---|----------|
| 1 | <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 4 ESTACIONES DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE UBICADAS EN LAS SIGUIENTES DIRECCIONES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. JUAN BAUTISTA SIN NÚMERO, ESQUINA CON AVENIDA POZO BRAVO, FRACCIONAMIENTO VILLA TERESA, C.P. 20126, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES. 2. CALLE NIZA SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DEL VALLE 2DA SECCIÓN, C.P. 20089, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES. 3. CALLE RIVERO Y GUTIÉRREZ ESQUINA CON JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, ZONA CENTRO, C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES. 4. BLVD. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ NÚMERO 1917, ESQUINA CON AVENIDA SIGLO XXI, COLONIA PRADOS DE VILLASUNCIÓN, C.P. 20280, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES. <p>EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 4 ESTACIONES DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE QUE CONSTA DE LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN DE ANALIZADORES CRITERIO SERINUS: NOX, SO2, CO Y O3, BOMBAS DE VACÍO, MONITORES DE PARTÍCULAS: PM 10 Y PM 2.5, CABEZALES SENSORES Y BOMBAS, SENSORES METEOROLÓGICOS: VELOCIDAD Y DIRECCIÓN, HUMEDAD Y TEMPERATURA, PRESIÓN BAROMÉTRICA, RADIACIÓN SOLAR Y LLUVIA.</p> <p>MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DEL SISTEMA DE ADQUISICIÓN DE DATOS ECOTECH WINAQMS, GENERADOR DE AIRE ZERO, CALIBRADOR DINÁMICO SABIO Y LIMPIEZA A MANIFOL DE TOMA DE MUESTRA, QUE INCLUYE EL CAMBIO DE LAS REFACCIONES NECESARIAS PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 1 LAMPARA UV PARA ANALIZADOR DE OZONO, MARCA: ECOTECH MODELO: ANALIZADORES SERINUS 2. 4 DEPURADOR DE OZONO, MARCA: ECOTECH MODELO: ANALIZADORES SERINUS 3. 2 KIT DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA ANALIZADOR SERINUS 10 MARCA: ECOTECH MODELO: ANALIZADORES SERINUS 4. 2 TARJETA PARA DETECTOR DE S30, MARCA: ECOTECH MODELO: ANALIZADORES SERINUS 5. 1 CONVERTIDOR DE CO A CO2 PARA ANALIZADOR DE CO, MARCA: ECOTECH MODELO: ANALIZADORES SERINUS | 1 |




AD-31- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 4 ESTACIONES DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE.

| | | |
|--|---|--|
| | <p>6. 3 LAMPARA INFRARROJA PARA ANALIZADOR S30, MARCA: ECOTECH MODELO: ANALIZADORES SERINUS</p> <p>7. 1 VENTANA DE ZAFIRO, MARCA: ECOTECH MODELO: ANALIZADORES SERINUS</p> <p>8. 3 DETECTOR CO SERINUS 30, MARCA: ECOTECH MODELO: ANALIZADORES SERINUS</p> <p>9. 2 KIT DE MANTENIMIENTO PARA ANALIZADOR SERINUS 30 MARCA: ECOTECH MODELO: ANALIZADORES SERINUS</p> <p>10. 2 KIT DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA ANALIZADOR SERINUS 40 (ANTES DE-11-0000), MARCA: ECOTECH MODELO: ANALIZADORES SERINUS</p> <p>11. 1 KIT DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA ANALIZADOR SERINUS S40, MARCA: ECOTECH MODELO: ANALIZADORES SERINUS</p> <p>12. 2 LAMPARA UV PARA ANALIZADOR DE SO₂, MARCA: ECOTECH MODELO: ANALIZADORES SERINUS</p> <p>13. 2 FILTRO PASABANDAS U340, MARCA: ECOTECH MODELO: ANALIZADORES SERINUS</p> <p>14. 2 FILTRO DE LENTE UV H012116, MARCA: ECOTECH MODELO: ANALIZADORES SERINUS</p> <p>15. 2 KIT DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA ANALIZADOR SERINUS 50, MARCA: ECOTECH MODELO: ANALIZADORES SERINUS</p> <p>16. 48 CINTA DE FILTRO PARA BAM 1020, MARCA: ECOTECH MODELO: ANALIZADORES SERINUS</p> <p>17. 1 KIT DE MANTENIMIENTO PARA BOMBA (MEDO), MARCA: ECOTECH MODELO: ANALIZADORES SERINUS</p> <p>18. 1 CONTROLADOR DE FLUJO PARA BAM 1020 MARCA: ECOTECH MODELO: ANALIZADORES SERINUS</p> <p>19. 1 SENSOR DE FLUJO PARA BAM-1020, MARCA: ECOTECH MODELO: ANALIZADORES SERINUS</p> <p>20. 6 KIT DE MANTENIMIENTO PARA BOMBA (GAST), MARCA: ECOTECH MODELO: ANALIZADORES SERINUS</p> <p>21. 1 KIT DE MANTENIMIENTO PARA BAM 1020 MARCA: ECOTECH MODELO: ANALIZADORES SERINUS</p> <p>22. 6 KIT DE MANTENIMIENTO PARA BOMBA THOMAS, MARCA: ECOTECH MODELO: ANALIZADORES SERINUS</p> <p>23. 4 MEZCLA DE GASES PROTOCOLO EPA, MARCA: ECOTECH MODELO: ANALIZADORES SERINUS</p> | |
|--|---|--|

De la manera más atenta le solicito que dicha contratación se lleve a cabo a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción con el proveedor "Representaciones Mexicanas de Maquinaria y Equipo S.A. DE C.V.", para el servicio de mantenimiento preventivo de las 4 casetas de monitoreo de la calidad del aire, que conforman el Sistema Estatal de Monitoreo de la Calidad del Aire. Toda vez que se instituye el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el cual a la letra establece:

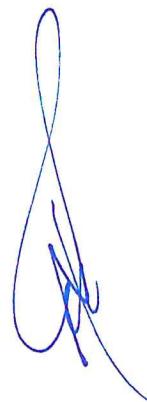


AD-31- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 4 ESTACIONES DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE.

Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

Fracción I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

En relación con lo anterior, se actualiza el supuesto de seguir el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción conforme a lo establecido por el Artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ya que "Representaciones Mexicanas de Maquinaria y Equipo S.A. DE C.V.", es el único posible oferente, de acuerdo a que cuenta con el certificado del Grupo ACOEM, que acredita que tiene el respaldo para la promoción y venta de la marca ECOTECH, única marca compatible con el equipo ya existente, por lo que solo es susceptible de adquirirse con el proveedor de referencia para la sustitución e integración de equipo para el monitoreo de la calidad del aire en la Red Estatal de Monitoreo Atmosférico.



Cabe mencionar que esta Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria equivalente a los \$929,705.20 (NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL, SETECIENTOS CINCO PESOS 20/100 M.N.) I.V.A. Incluido.

Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.



...” (SE REPRODUCE)

Según lo expuesto en el oficio antes transscrito, es que se determina la actualización de lo previsto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que dicha contratación solo puede llevarse a cabo con el proveedor “REPRESENTACIONES MEXICANAS DE MAQUINARIA Y EQUIPO S.A. DE C.V.” toda vez que es el único que cotizo los servicios además de que cuenta con el certificado del Grupo ACOEM, que acredita que tiene el respaldo para la promoción y venta de la marca ECOTECH, única marca compatible con el equipo ya existente, por lo que solo es susceptible de adquirirse con el proveedor de referencia para la sustitución e integración de equipo para el monitoreo de la calidad del aire en la Red Estatal de Monitoreo Atmosférico.

III. De acuerdo a la información relacionada en los Antecedentes del presente Acuerdo, se determina reúne las características técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua del Estado de Aguascalientes.

AD-31- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 4 ESTACIONES DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE.

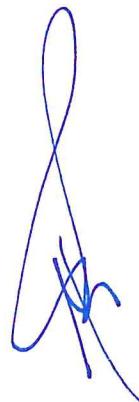
IV. Que de conformidad con lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la facultad de dictaminar y acordar la procedencia para la contratación a través de Adjudicación Directa por Excepción derivada de la actualización de algunos de los supuestos de excepción previstos en el artículo 63 de la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo que hace a los procedimientos cuya cuantía corresponda a una Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto será de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes a través de su Titular.

Conforme a lo establecido en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y toda vez que como ha quedado expuesto en los considerandos que anteceden al actualizarse el supuesto de Adjudicación Directa por Excepción que se establece en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se constata que se acreditan las condiciones de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado de Aguascalientes conforme a lo siguiente:

| | |
|-----------------|---|
| Economía | <p>Para la contratación del servicio de mantenimiento de las 4 cassetas de monitoreo del aire del Estado de Aguascalientes requerido, se efectuó una investigación de mercado la cual arrojó como resultado que el proveedor "REPRESENTACIONES MEXICANAS DE MAQUINARIA Y EQUIPO, S. A. DE C. V.", proporciona su oferta económica y técnica para la contratación del servicio de mantenimiento de las 4 cassetas de monitoreo del aire del Estado de Aguascalientes. Aunados a lo anterior, otros proveedores como: "TRATAGS S.A. DE C.V.", "GIMINI GLOBAL S.A. DE C.V.", "CORPORATIVO INTEGRAL DEL AMBIENTE S.A. DE C.V.", "M&A EMPRESARIAL S.A. DE C.V." E "IME S.A DE C.V.", presentaron negativas para la realización de los servicios requeridos, debido a que está fuera de su alcance, una vez que se especializan en productos químicos para plantas de tratamiento de agua, dedicarse a realizar auditorías de sistemas de gestión y capacitaciones, o realizar servicios de otras maquinarias. Se acredita el criterio de economía al contratar con dicho proveedor, ya que cuenta con los recursos materiales, económicos y humanos para realizar el servicio solicitado.</p> |
| Eficacia | <p>El proveedor propuesto cuenta con la capacidad para prestar el servicio de mantenimiento conforme a lo establecido en la solicitud de cotización, es de origen nacional y esto permite evitar la generación de</p> |

AD-31- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 4 ESTACIONES DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE.

| | |
|---------------|---|
| | <p>costos adicionales. Además, se consigue el logro de los objetivos que, para la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua del Estado de Aguascalientes, plantea el Plan Estatal de Desarrollo, con relación al eje Estado Ordenado y Competitivo. Se cumple con ello con las facultades contenidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, contribuyendo a un gasto eficaz de los recursos en beneficio de la población del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.</p> |
| Eficiencia | <p>Se propone para la presente contratación la adjudicación directa por excepción, lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el Ente requirente Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua del Estado de Aguascalientes, con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elabora la requisición RS/0000990/2023, la cual fue remitida a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, la presente requisición fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.</p> |
| Imparcialidad | <p>Para determinar al proveedor idóneo se llevó a cabo la investigación de mercado, enviando solicitud de cotización a los proveedores inscritos y refrendados en el padrón único de proveedores de la Administración Pública Estatal: "REPRESENTACIONES MEXICANAS DE MAQUINARIA Y EQUIPO, S. A. de C. V.", "TRATAGS S.A. DE C.V.", "GIMINI GLOBAL S.A. DE C.V.", "CORPORATIVO INTEGRAL DEL AMBIENTE S.A. DE C.V.", "M&A EMPRESARIAL S.A. DE C.V." E "IME S.A DE C.V.", proporcionándoles a todos la misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás, determinando que el proveedor "REPRESENTACIONES MEXICANAS DE MAQUINARIA Y EQUIPO, S. A. DE C. V.", es el único que garantiza las condiciones</p> |




AD-31- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 4 ESTACIONES DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE.

| | |
|---------------|---|
| | establecidas en la solicitud de cotización, mientras que los otros presentaron negativas para la realización de los servicios requeridos. |
| Honradez | Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor "REPRESENTACIONES MEXICANAS DE MAQUINARIA Y EQUIPO, S. A. DE C. V." verificándose que no existe registro al respecto. Los servidores públicos que participan en la presente contratación fundan su actuar conforme a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirá de los proveedores la misma conducta. |
| Transparencia | El flujo de la información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, clara, oportuna, completa y verificable en la página: <u>https://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/</u> |

A continuación se puntuiza que atendiendo a la naturaleza de las facultades y atribuciones de la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua del Estado de Aguascalientes, es facultad de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes a través de su titular, únicamente, el dictaminar y acordar la procedencia para contratar a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción derivada de la actualización de alguno de los supuestos de excepción previstos por el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, cuando la contratación sea menor a las 15,000 UMAs; siendo responsabilidad del Ente Requirente la Selección del Procedimiento de Excepción, del proveedor a adjudicar y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los sujetos de la Ley, lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 60 y 64 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.



Recayendo en la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua del Estado de Aguascalientes, las atribuciones para la supervisión, coordinación y recepción de dicha contratación, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

AD-31- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 4 ESTACIONES DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE.

del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, lo anterior por ser el ejecutor del gasto y por ser el responsable de la ejecución, validación y comprobación del gasto.

Una vez analizada la propuesta presentada por la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua del Estado de Aguascalientes, corresponde a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, resolver únicamente sobre la actualización de los supuestos de excepción previstos en el artículo 63 de la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Por tanto, una vez que ha sido analizada y considerada la documentación presentada por el Ente Requiere, se acredita la necesidad de llevar a cabo mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, la contratación del “**Servicio de mantenimiento preventivo a 4 estaciones de monitoreo de la calidad del aire, con la finalidad de contar con una red de monitoreo de contaminantes**”, requerido por la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua del Estado de Aguascalientes, para lo cual se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 4°, 27 fracciones I, II, VI y XIII y artículo 32 fracción XXXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; así como el artículo 63 en su fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; 8° y 9° fracciones VI, VIII, IX y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua se acredita la necesidad de realizar a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción la contratación del “**Servicio de mantenimiento preventivo a 4 estaciones de monitoreo de la calidad del aire, con la finalidad de contar con una red de monitoreo de contaminantes**”, requerido por la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua del Estado de Aguascalientes, descrito en la requisición de compra con número **RS/0000990/2023** del Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**).

SEGUNDO: De conformidad con los motivos y fundamentos precisados en el presente Acuerdo, se autoriza la contratación del “**Servicio de mantenimiento preventivo a 4 estaciones de monitoreo de la calidad del aire, con la finalidad de contar con una red de monitoreo de contaminantes**”, requerido por la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua del Estado de Aguascalientes, descrito en la requisición de compra con número **RS/0000990/2023** del Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**), lo anterior mediante el supuesto de **Adjudicación Directa por Excepción** señalado en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus

AD-31- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 4 ESTACIONES DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE.

Municipios, por un importe de **\$929,705.20 (NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCO PESOS 20/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente con el proveedor “**REPRESENTACIONES MEXICANAS DE MAQUINARIA Y EQUIPO S.A. DE C.V.**”, conforme a la cotización presentada y relacionada en los Antecedentes del presente Acuerdo.

TERCERO: Notifíquese al proveedor “**REPRESENTACIONES MEXICANAS DE MAQUINARIA Y EQUIPO S.A. DE C.V.**”, por conducto del Departamento de Gestión Documental e Información Estadística de la Coordinación de Seguimiento a Procedimientos de Contratación, adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, respecto de la presente adjudicación a efecto de que se presente a realizar los trámites necesarios para formalizar la contratación del “**Servicio de mantenimiento preventivo a 4 estaciones de monitoreo de la calidad del aire, con la finalidad de contar con una red de monitoreo de contaminantes**”, requerido por la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua del Estado de Aguascalientes, descrito en la requisición de compra con número **RS/0000990/2023** del Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**).

Así lo proveyó y firma,
“Sufragio Efectivo, No Reelección”

La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO

“2023, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES”